



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL



ESTUDIO SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL

DOSSIER INFORMATIVO

CONTENIDO

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Gabriela Schreiner
Karla Calderón

EQUIPO DE APOYO

Gustavo Cabezas
Alejandra Flores
Aleyda García
Saúl Mareño
Gustavo Cabezas
José Salas
Claudia Vásquez
Gabriela Aquize
Gabriela Aquize
Marlene Sandi
Lisbeth Guzmán
Carlos Vidal
Claudia Terrazas
Yandira Saucedo
Patricia López
Ruth Acochiri

EQUIPO TÉCNICO DE REVISIÓN

Ninoska Durán Burgoa
Eustaquio Vallejos Álvarez
*Dirección General de Niñez
y Personas Adultas Mayores*

Paula Vargas Salamanca
*Oficial de Protección de
la Niñez y Adolescencia -
UNICEF Bolivia*

Julio de 2021

Presentación	4
Uno a cada 715 NNA se encuentran privados de cuidados parentales en el país	7
¿Quiénes son las NNA que se encuentran en CDA?	7
Edad y sexo de las NNA en CDA	8
Motivos de Ingreso	8
Tiempo de permanencia en CDA	9
¿Quiénes son los CDA que ofrecen protección a los NNA privados de cuidados parentales?	9
Situación de los recursos humanos en los CDA	12
¿Cómo funcionan los Centros de Acogida en el marco de lo establecido por el CNNA en el art. 173?	14
Preservar vínculos familiares y Procurar no separar hermanos	14
Respetar la identidad de la niña, niño o adolescente, y garantizar un entorno adecuado	19
Garantizar la alimentación, vestido y vivienda, así como los objetos necesarios para su higiene y aseo personal	21
Efectuar el estudio personal y social de cada caso	24
Atenderlas o atenderlos de forma individualizada	25
Garantizar la atención médica, psicológica, psiquiátrica, odontológica o farmacéutica	27
Evitar la revictimización	30
Garantizar su acceso a la educación	35
Garantizar el cumplimiento de actividades culturales y recreativas	37
Respetar la posesión de sus objetos personales y el correspondiente registro de sus pertenencias	39
Garantizar el derecho a estar informadas o informados sobre los acontecimientos que ocurren en la comunidad, departamento, su país y el mundo, y de participar en la vida de la comunidad local	39
Prepararlas o prepararlos gradualmente, para su separación de la entidad	40
Efectuar el seguimiento de niñas, niños y adolescentes que salgan de la entidad	45
Cuellos de botella para asegurar la calidad de atención en CDA	46

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

AUTORIDADES NACIONALES

Dr. Iván Manolo Lima Magne
MINISTRO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Lic. Miriam Julieta Huacani Zapana
VICEMINISTRA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Dra. Ninoska Durán Burgoa
**DIRECTORA GENERAL DE NIÑEZ
Y PERSONAS ADULTAS MAYORES**

PRESENTACIÓN

A partir de la promulgación de la Constitución Política del Estado el año 2009 y posterior a un proceso constituyente, que determinó un referente histórico para nuestro Estado Plurinacional, se incorporaron mandatos constitucionales para la inclusión social de poblaciones históricamente excluidas y marginadas social y jurídicamente.

El gobierno nacional, ha priorizado desde todos los ámbitos públicos, el desarrollo normativo y la formulación de política pública que garantice mejores condiciones de vida para las niñas, niños y adolescentes, en observancia a estándares internacionales y tratados y convenios internacionales que conforman el bloque de constitucionalidad.

En relación específica a los derechos de la niñez y adolescencia sin cuidado parental y que se encuentran bajo la tutela extraordinaria del Estado, a través de los Gobiernos Autónomos Departamentales que ejercitan esta competencia específica dentro el Sistema Plurinacional de Protección Integral de la Niña, Niño y Adolescente, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, a través de la Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, contando con el apoyo y asistencia técnica del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF ha realizado el **“Estudio sobre el Estado de Situación de Niñas, Niños y Adolescentes en Acogimiento Institucional”**, que propone una línea base a partir de la cual se ha podido observar y conocer la realidad de los centros de acogida y los contextos de protección y garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes privados de cuidados parentales.

Este estudio realizado a nivel nacional en 180 centros de acogida públicos, privados y de delegación mixta, reportó 5.678 niñas, niños y adolescentes de los cuales 5.479 estaban acogidos por más de 29 días.

Si bien es cierto que esta cifra es significativa, es importante señalar la disminución progresiva que se ha tenido en esta última década en relación a la población de niñez y adolescencia sin cuidado parental en centros de acogida, desde la última medición realizada a nivel nacional el año 2014, en un estudio oficial realizado por el Ministerio de Justicia, que reportaba 8.369 niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental en Bolivia.

Dentro las principales conclusiones del Estudio, se debe precisar que no toda la población de niñas, niños y adolescentes que permanecen en centros de acogida cuentan con situación jurídica definida y por tanto no son sujetos de adopción, porque cuentan con familia de origen conocida, por lo que se hace imperativo optar por otras modalidades alternativas de cuidado familiar; en relación específica a los modelos de atención implementados en los centros de acogida, cuya administración conforme a deslinde competencial es de los gobiernos autónomos departamentales a través de las Instancias Técnicas Departamentales de Política Social – ITDPS el estudio establece la necesidad de cumplimiento de estándares mínimos basados en la protección integral y el interés superior de estas niñas, niños y adolescentes que les permita el ejercicio efectivo de derechos y garantías fundamentales, finalmente es importante enfatizar en la necesidad de que la administración de justicia y el sistema de protección respondan de una manera efectiva, bajo principios de celeridad y oportunidad a definir la situación jurídica de estas niñas, niños y adolescentes y garantizar la restitución de su derecho humano a tener una familia, sea vía la adopción, guarda, tutela o reintegración familiar, según la historia personal de cada niña, niño o adolescente.

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, señala que toda niña, niño y adolescente tiene como derecho humano irrenunciable tener una familia, si su familia de origen no pudo cumplir con el rol de protección integral y el Estado como garante de derechos, debe promover un encuentro seguro, legal y oportuno entre una niña, niño o adolescentes que espera y una familia idónea que los busca.

Consideramos que existe un avance normativo sólido y garantista de derechos humanos en relación a esta población en nuestro país, pero requiere de esfuerzos institucionales sectoriales e intersectoriales del Estado en todos sus niveles, con especial incidencia de las Entidades Territoriales Autónomas – ETAs, que cuentan con el mandato legal y competencial para el cuidado integral de esta población y de la restitución de derechos ante

el abandono, negligencia o violencia de las familias de origen de estas niñas, niños y adolescentes.

La decisión judicial de institucionalización de niñas, niños o adolescentes es de tipo transitoria y de “ultima ratio” y se debe observar claramente y en todo momento los estándares internacionales de protección integral emanados de las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado Familiar de niñas, niños y adolescentes, del Sistema de Naciones Unidas que ofrece una guía de orientación para los Estados parte que han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño.

Esperamos que el **“Estudio sobre el Estado de Situación de Niñas, Niños y Adolescentes en Acogimiento Institucional”** como línea base, permita la formulación de políticas públicas en todos los niveles del Estado, leyes departamentales y municipales para la prevención de abandono, fortalecimiento familiar y la implementación de modalidades alternativas de cuidado familiar, en el marco de la potestad legislativa autonómica conforme a cada realidad de las entidades territoriales autónomas y programas sectoriales, intersectoriales e intergubernativos para la desinstitucionalización de niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental.

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, como Ente Rector del Sistema Plurinacional de Protección Integral de la Niña, Niño y Adolescente – SIPPROINA, ratifica su compromiso institucional de prioridad nacional para garantizar el ejercicio efectivo del derecho humano de tener una familia de cada niña, niño y adolescente privado de cuidados parentales.

Dr. Iván Manolo Lima Magne

MINISTRO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

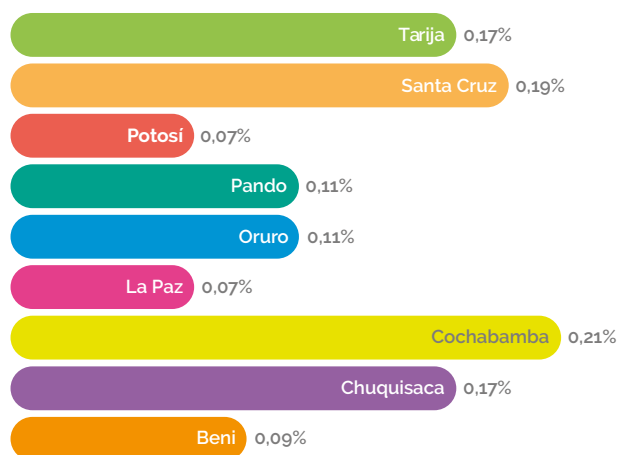
Uno a cada 715 NNA se encuentra privado de cuidados parentales en el país

La población de NNA en Bolivia es de 4 millones, por lo que esta proporción por cantidad de habitantes es muy alta comparada a otros países de la región, cuyas poblaciones son mucho mayores.

	Bolivia	Perú	Argentina	Brasil
Total Población de NNA (en millones)	4 MM	7 MM	13 MM	63 MM
% NNA en acogimiento institucional	0,14%	0,10%	0,07%	0,06%

Cochabamba, Chuquisaca, Santa Cruz y Tarija tienen mayores proporciones de NNA privados de cuidados parentales en relación al promedio nacional.

PROPORCIÓN DE NNA ACOGIDOS POR TOTAL DE LA POBLACIÓN INFANTO JUVENIL

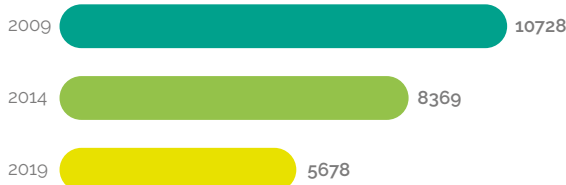


Recomendación> Seguir disminuyendo la población de NNA privados de cuidados parentales implementando servicios y programas tanto de prevención y promoción del buen trato en las familias, como metodologías eficaces de reintegración familiar y de promoción a las adopciones necesarias de las NNA que necesiten de una nueva familia.

¿Quiénes son las NNA que se encuentran en CDA?

Existen 5678 NNA institucionalizados, de ellos, 5479 estaban acogidos por más de 29 días. Hubo un avance significativo en la disminución del total de NNA en comparación al estudio anterior:

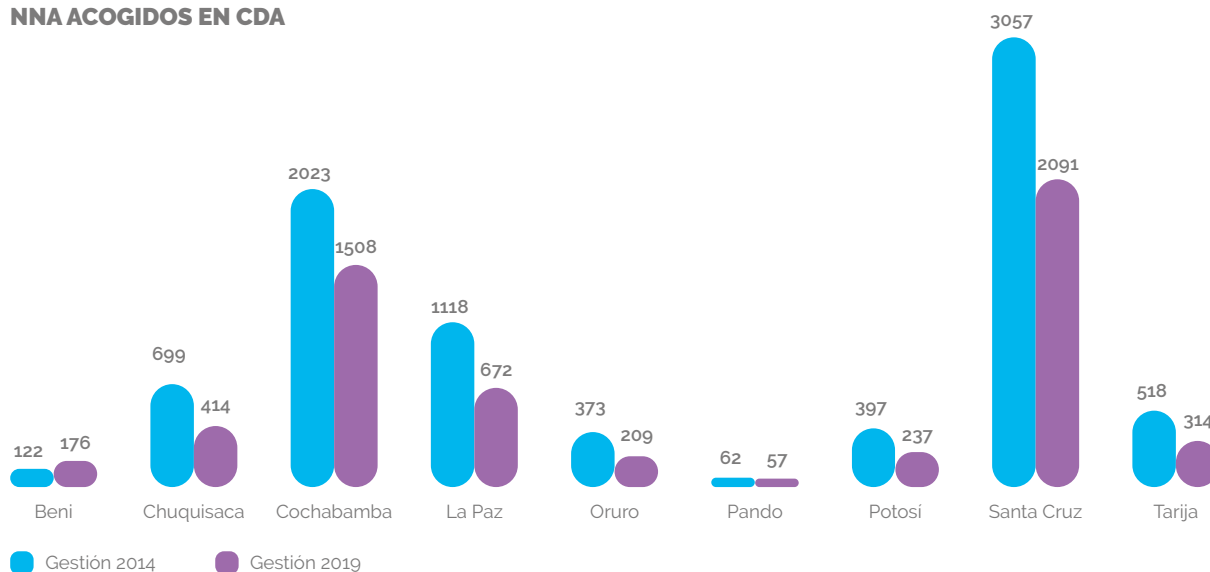
NNA EN CENTROS DE ACOGIDA



Se observa un importante compromiso con la disminución del caudal de NNA privados de cuidados parentales cuya población se redujo en 32% en relación al 2014. Una tendencia que se observa en todos los departamentos, con excepción de Beni.

El estudio pudo obtener una muestra detallada de 97% de los NNA acogidos por más de 29 días, totalizando 5306 NNA.

NNA ACOGIDOS EN CDA

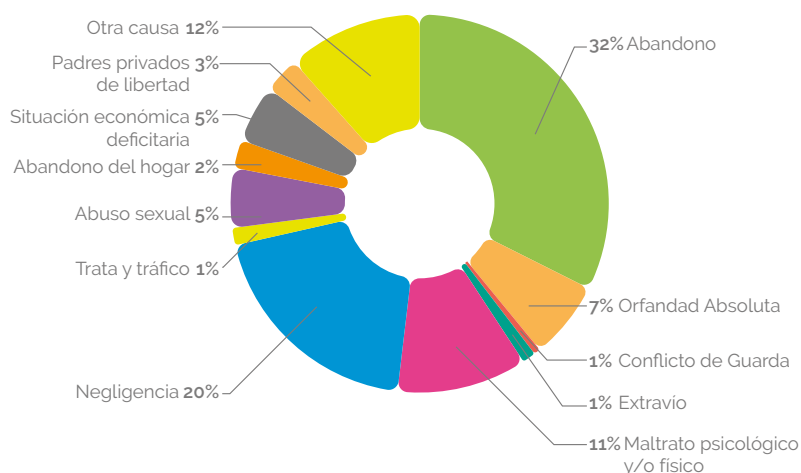
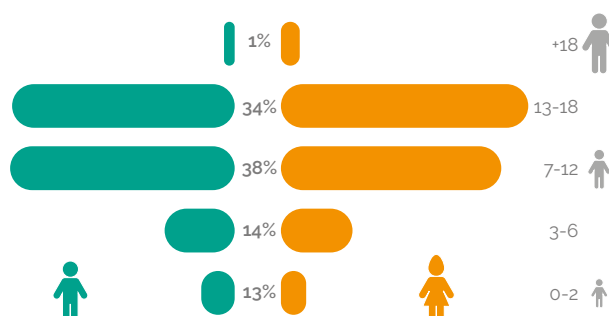


EDAD Y SEXO DE LAS NNA EN CDA

La mayoría de la población se encuentra entre los 7 a los 18 años (71%), había 15 NNA sin fecha de nacimiento y 136 que cumplieron los 18 años en el transcurso del año del estudio.

51% es del sexo femenino y las proporciones se mantienen más o menos parejas en casi todos los departamentos, con excepción de Pando, Oruro y Tarija, donde la población femenina es de 58%, 57% y 56%, respectivamente, y Beni donde 60% de la población acogida es del sexo masculino.

EDAD Y SEXO DE LAS NNA



MOTIVOS DE INGRESO

Predominan las causales de abandono y negligencia que juntas están presentes en las acogidas de 52% de las niñas, niños y adolescentes, seguidas por el maltrato físico y psicológico (13%). 6% de los NNA tienen como causal de la medida de protección la situación económica deficitaria, algo que es contrario a lo establecido en el Código Niña, Niño y Adolescente CNNA (art. 37, II).

Recomendación> Las causales asociadas al abandono y a la negligencia son una oportunidad para trabajar desde políticas públicas de prevención, que fortalezcan las capacidades de cuidados de las familias, así como la de revisar las propuestas de políticas públicas para que alcancen a las familias de más escasos recursos de todas las localidades del país, contribuyendo para que la pobreza deje de ser, en definitiva, una causal que amerite la privación de cuidados parentales.

TIEMPO DE PERMANENCIA EN CDA

Comparado con el año 2014, es positiva la disminución en el tiempo de permanencia de las niñas y niños con menos de 7 años, sin embargo, se obser-

va que, para las niñas y niños con más de 8 años el tiempo es prácticamente el mismo y para los y las adolescentes **el tiempo de permanencia en CDA aumentó en casi 2 años.**

Tiempo de permanencia	Grupos Etarios							
	0 a 3 años		4 a 7 años		8 a 11 años		Mayores de 12 años	
	2019	2014	2019	2014	2019	2014	2019	2014
Total (Años)	1 año y 9 meses	3 años y medio	2 años y 9 meses	4 años y medio	4 años y 2 meses	4 años y medio	6 años y 4 meses	4 años y medio
Diferencias *	- 1 año y 8 meses		- 1 año y 8 meses		- 3 meses		+1 año y 11 meses	

* Diferencia en el promedio de permanencia en relación a los resultados identificados en el estudio anterior.

Es para ellas y ellos que necesitan de protección que se debe organizar el sistema de protección en cuidados alternativos.

Recomendación> Es necesario desarrollar e implementar políticas departamentales para el derecho a vivir en familia que contemplen metas claras para impulsar el sistema a que asegure la transitoriedad y la corta permanencia de cada NNA. Conviene evaluar la pertinencia de establecer plazos máximos de permanencia asociados a estrategias que aseguren que se cumplan en el interés superior de cada NNA.

¿QUIÉNES SON LOS CDA QUE OFRECEN PROTECCIÓN A LOS NNA PRIVADOS DE CUIDADOS PARENTALES?

Son 180 CDA, 78% privados. La mayoría (78%) se encuentran en área urbana. 80% fueron fundados antes de 2014 y 77% con orientación religiosa identificada.

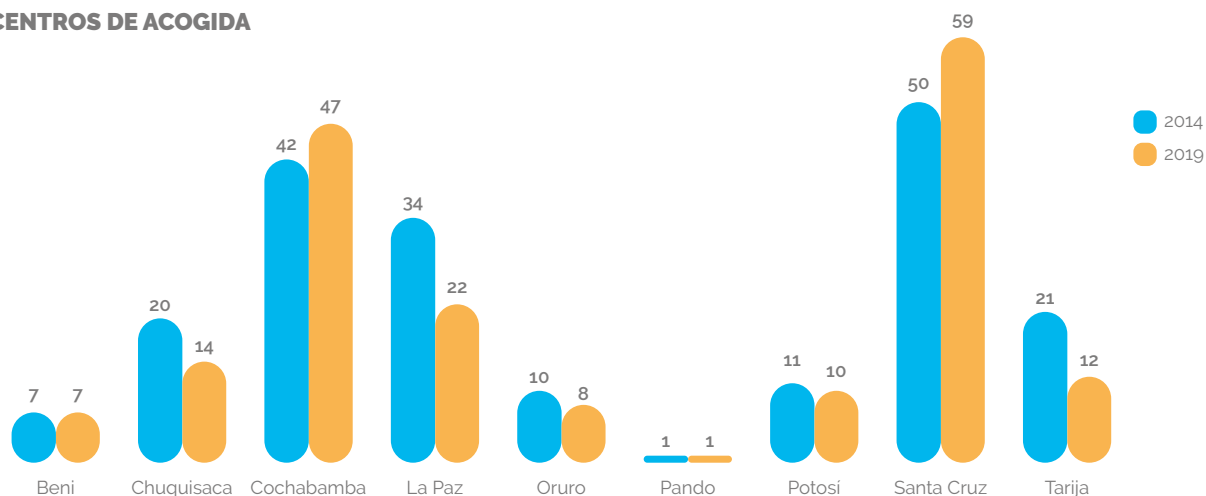
84% de los CDA privados cuentan con acreditación, casi el doble del identificado en 2014, que era 43%.

58% de los CDA tienen financiamiento basadas en el número de NNA, como son las becas o padrinazgo. Estas formas pueden alentar o prolongar innecesariamente el acogimiento de una NNA (Directriz, 107).

El 50% de los CDA son grandes o macro instituciones.

Recomendación> Definición de estándares de calidad que permitan la supervisión y el monitoreo para que se cambien las formas de financiación públicas y privadas, estableciendo un límite de fecha para que todos los CDA **no tengan más apoyos variables por NNA**, de ninguna índole.

CENTROS DE ACOGIDA

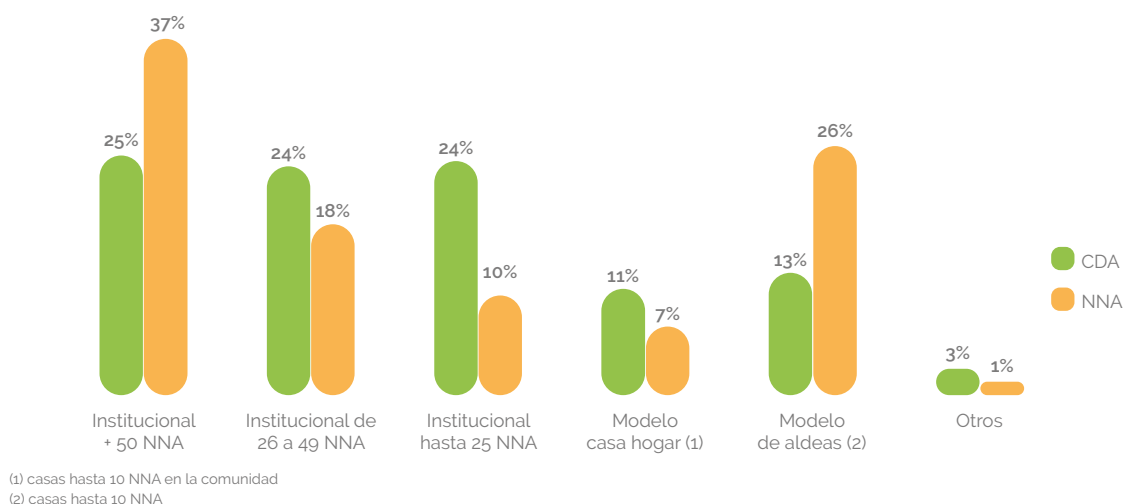


Predominan los modelos institucionales con atención a un grupo grande de NNA, limitando la posibilidad de atención individualizada que garantice su desarrollo integral. Las Directrices de Naciones Unidas

(Directriz, 22) establecen que donde se encuentren grandes instituciones, las autoridades deben poner esfuerzos para implementar estrategias de desinstitucionalización.

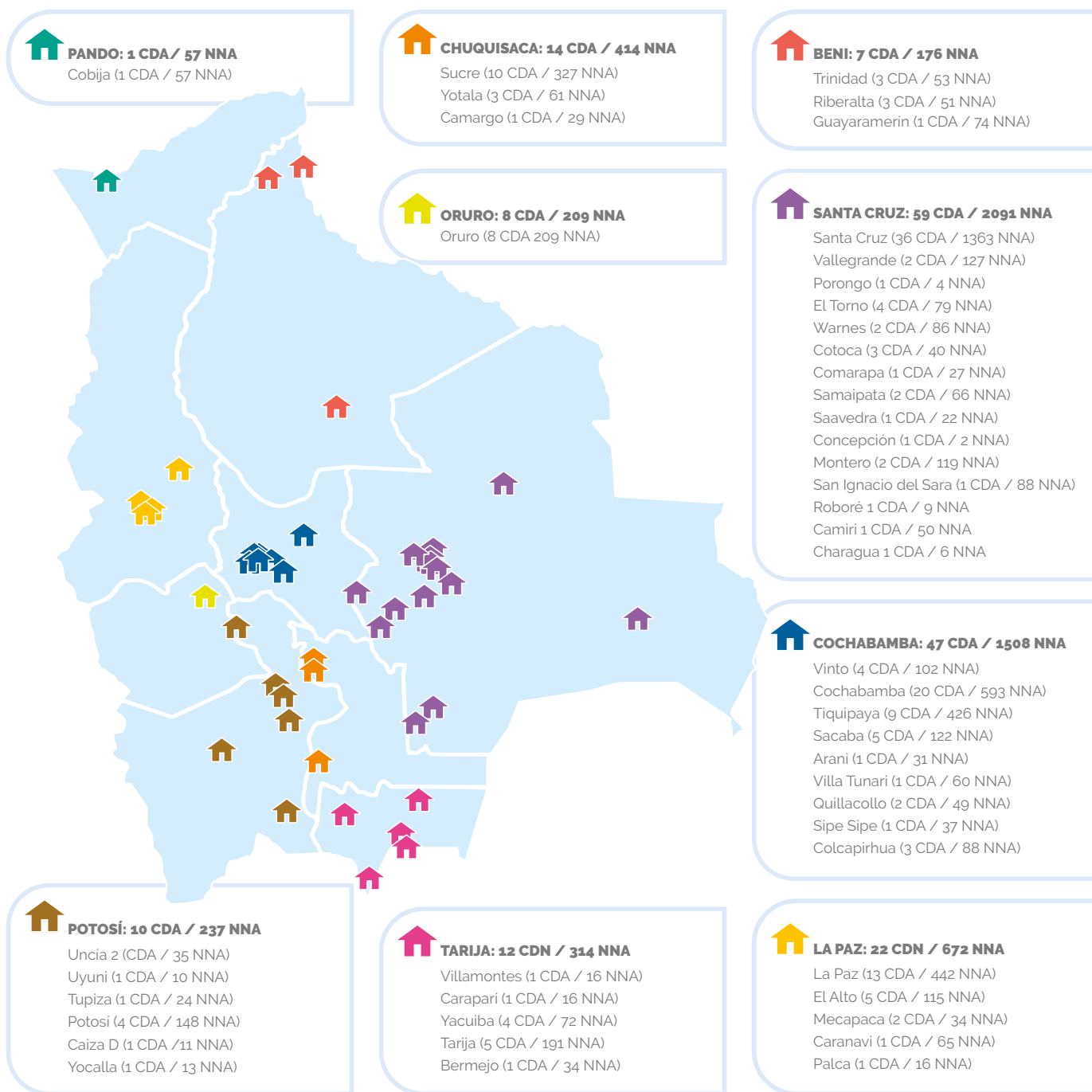
Recomendación> Establecimiento de planes y metas, sostenidos en estándares de calidad, que apoyen a las grandes y macro instituciones para revisar sus proyectos de atención y logren transformar sus actividades para el cuidado en pequeños grupos y /o desarrollen otros servicios a la comunidad como atención diurna, educación formal, programas de fortalecimiento familiar, entre otros, estableciendo fecha límite para tal.

CARACTERÍSTICA CDA POR TOTAL DE NNA



Recomendación> Es necesaria la definición de rutas de atención específicas para niñas y niños dentro de los 1000 primeros días de vida, que eviten la acogida en un modelo que no sea cuidado en una familia.

MAPA DE CENTROS DE ACOGIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADO PARENTAL



Cerca de 1 de cada 3 CDA se definen como transitorios.

Por concepción, la institucionalización es **transitoria** y el hecho que 2 a cada 3 CDA se consideren

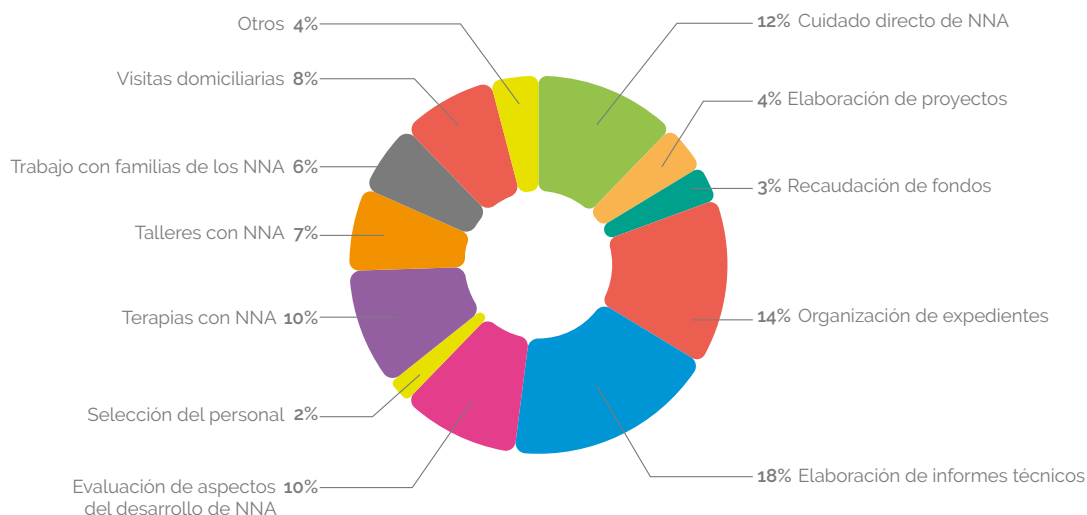
permanentes impregna la actuación de los equipos y tiene como consecuencia, por ejemplo, que se proponga, para una parte significativa de los NNA, planes de desarrollo que consideran su estadía en la institución hasta la mayoría de edad y que las y los jóvenes egresados por mayoría de edad hayan pasado más de la mitad de sus vidas institucionalizados.

Recomendación> La transitoriedad debe estar plasmada en prácticas que aseguren la permanencia por el menor tiempo posible y necesario al interés del NNA. Ampliar las capacidades de los equipos psicosociales en tiempo y metodología, además de considerar el promedio de permanencia de un NNA privado de cuidados parentales como un estándar de calidad.

SITUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LOS CDA

En comparación con el 2014, se observa de manera general un incremento en el personal que trabaja en los centros de acogida en diferentes puestos. 86% de los CDA cuentan con psicóloga y 87% con

trabajadora social, aunque no en jornadas completas, cumplen un promedio de 30 horas por semana y tienen un promedio de 28 a 30 NNA por equipo, lo que reduce a un máximo de 1 hora por semana para cada NNA por profesional. Los equipos identifican el uso de sus tiempos que dividen entre actividades de finalidad técnica, con otras del ámbito de cuidado:



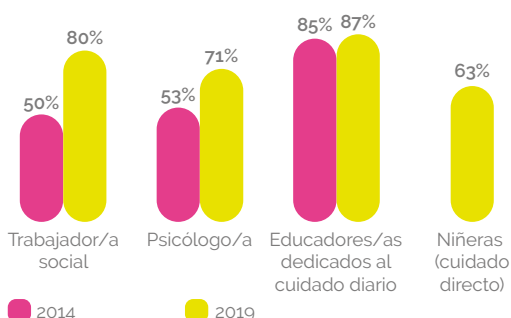
Con suerte, los equipos podrán dedicar, como máximo, 1 hora por mes a cada familia, tiempo insuficiente para realizar un trabajo técnico de calidad.

En cuanto al personal de cuidado directo de las NNA, el 92% cuenta con educadoras/es y el 8% con niñeras dedicadas al cuidado directo, en este último caso, el porcentaje se redujo a la mitad en comparación con 2014, lo que puede ser atribuible a la proporción reducida de NN menores de 6 años. Sin embargo, aun cuando casi la totalidad de los CDA cuentan con personal de cuidado directo, considerando el total de horas de trabajo y el número total de NNA acogidos el promedio de

horas por día disponible que se tiene para cuidar a cada NNA por cada día es apenas de 2 horas/día. En Chuquisaca y Cochabamba se registran los promedios más bajos, menores incluso a la hora y media. En Santa Cruz y Tarija el promedio es de 1,9 horas por NNA por día. La prevalencia de un modelo de acogimiento institucional con macro y grandes instituciones contribuye a que la calidad en el cuidado sea mermada.

Solo 21% de las instituciones cuentan con cuidadora/or nocturno que permanece despierto en un momento donde están todas las NNA y que suele ser el momento de mayor vulnerabilidad: extrañan más a sus familias, se enferman más, suelen tener pesadillas, hasta terror nocturno. También es el momento en que se pueden favorecer otros tipos de riesgos como maltrato y abusos entre residentes.

PORCENTAJE DE PERSONAL CON CONTRATO PERMANENTE



En cuanto al nivel de rotación de personal que existe en los CDA, los datos muestran que, en general, existe un porcentaje un poco más alto (23%) del equipo psicosocial en relación al del equipo de cuidado (19%). Esto significa que en el año 2018 23% de psicólogas /trabajadoras sociales fue sustituida por alguna razón, algo más de 1/5 de los equipos. De manera análoga, 1 de cada 5 educadoras fue sustituida a lo largo del 2018.

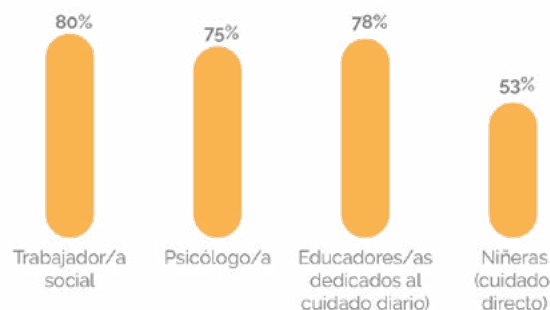
En comparación con el 2014 existe un aumento positivo en el porcentaje de personal técnico contratado de manera permanente, con relación al personal de cuidado directo no hubo cambios significativos.

Se observa un aumento considerable de 59% a 80% en personal de salud y nutrición. Es importante que la atención en salud sea utilizando servicios públicos o de la comunidad y no en el propio CDA.

En el último año, solo el 80% de las/os trabajadoras sociales y el 75% de las/os psicólogas fueron capacitadas; en el caso del personal de cuidado directo el 78% de las/os educadoras/es y el 53% de las niñeras recibió capacitación en alguna temática.

Un porcentaje alto de personal de cuidado, 48%, es bachiller o estudiante. Un 10% es egresado de alguna carrera, 20% son técnicos y apenas un 9% cuenta con licenciatura.

RECURSOS HUMANOS CAPACITADOS EN 2019



Recomendación> Es importante garantizar la calidad en el cuidado directo de las NNA así como del trabajo del equipo técnico para la restitución efectiva y oportuna del derecho a la familia. Esto no pasa solamente por la cantidad de profesionales que tiene un CDA, sino más bien, por garantizar procesos de selección que permitan la contratación de profesionales con experiencia en la temática, capacitación permanente (Art. 165, CNNA y Directriz 114) y en condiciones laborales estables.

¿Cómo funcionan los Centros de Acogida en el marco de lo establecido por el CNNA en el art. 173?

Dada la centralidad del lugar de la familia para que los seres humanos puedan crecer en plenitud, el CNNA reconoce el rol fundamental e irrenunciable de la familia como medio natural para garantizar la protección integral de NNA, y su papel primario y preponderante en la educación y formación de los mismos. Por tanto, el ingreso a un CDA y su permanencia debe ser **excepcional y transitoria**.

En los fundamentos de este marco se encuentra el pacto entre todos los niveles del Estado para asegurar políticas, programas y asistencia apropiada para que las familias puedan asumir adecuadamente sus responsabilidades (CNNA, Art. 12). En otras palabras, el lugar de las familias es primordial, lo que reserva a los CDA un rol **subsidiario**.

En ese mismo sentido, el artículo 173 del CNNA establece que los CDA deben respetar el interés superior del NNA y cumplir con 14 obligaciones a cumplir para ejercer una efectiva atención.

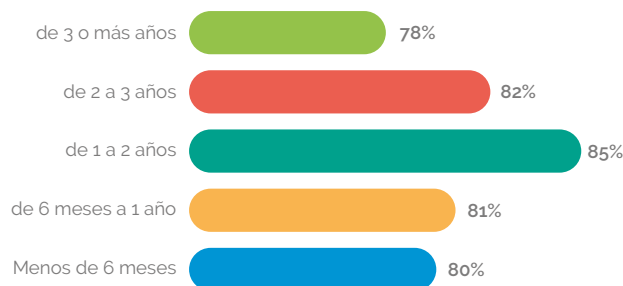
Los dos primeros deberes a cumplir por los CDA, están asociados al derecho a vivir en familia: preservar vínculos familiares y no separar grupos de hermanos.

PRESERVAR VÍNCULOS FAMILIARES Y PROCURAR NO SEPARAR HERMANOS

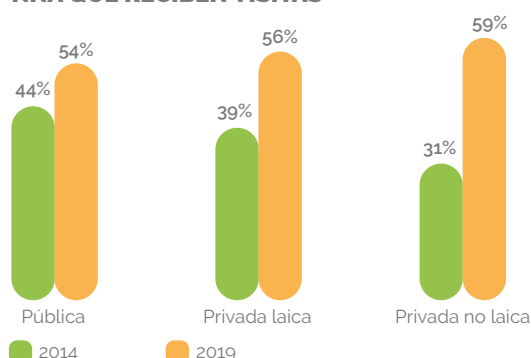
80 % de los NNA tienen un referente adulto identificado de su familia, lo que se podría traducir como oportunidad para un trabajo psicosocial de apoyo que posibilite la definición de la situación familiar lo antes posible en el interés de las NNA. Se observa que aún para aquellas/os que están acogidos por más de 3 años, es alto el porcentaje de quiénes tienen un referente familiar adulto.

Hubo un aumento significativo en el porcentaje de NNA que reciben **visitas de sus familiares**:

NNA CON REFERENTE FAMILIAR ADULTO POR TIEMPO DE ACOGIDA



NNA QUE RECIBEN VISITAS



Aun así, solo el 58% de NNA reciben visitas de sus familiares.

Algunas prácticas que pueden estar dificultando las visitas de los familiares a los NNA

62% de los CDA establece algún día u horario para las visitas, 39% de ellos en un día de semana y dentro de la jornada laboral. En 84% de los CDA es necesario que los familiares soliciten permiso de alguna autoridad, por lo general el Juez o Jueza del Juzgado Público en Materia de Niñez y Adolescencia (77%), regla que se establece incluso para los NNA que no cuentan con suspensión de autoridad paterna/materna. Las visitas son supervisadas en 94% de los CDA, por lo general de responsabilidad de los equipos técnicos (85%).

58% de los CDA establecen un tiempo de adaptación en el ingreso de los NNA al CDA, en el cual no podrían recibir visitas de familiares. El promedio es de 45 días y en 64 CDA, este plazo también se aplica a los casos de transferencias entre centros.

Según los CDA la primera visita a un NNA que recién ingresa puede tardar, en promedio, **57 días**.

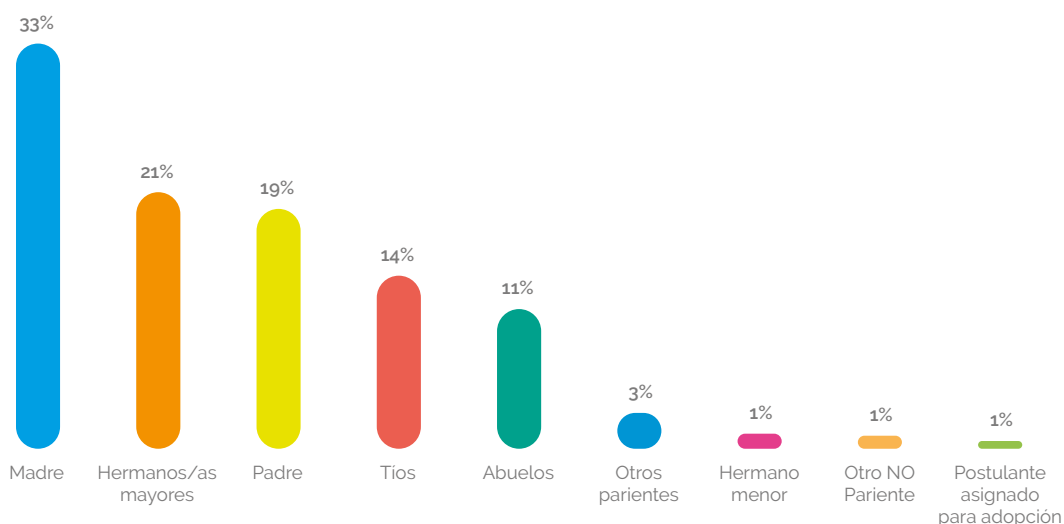
Recomendación> Acortar el tiempo promedio entre el ingreso y la primera visita de la familia al NNA debería ser una meta a alcanzar lo antes posible. Se recomienda revisar y eliminar las prácticas que dificultan o apartan a las familias de los CDA y son contrarias al CNNA.

Referentes familiares que realizan más visitas

14% de las visitas ocurren semanalmente, en menor proporción ocurren mensualmente y las demás en

periodicidades aún menos frecuentes. Es la familia de origen nuclear (madre, padre, hermanos) la principal en realizar visitas.

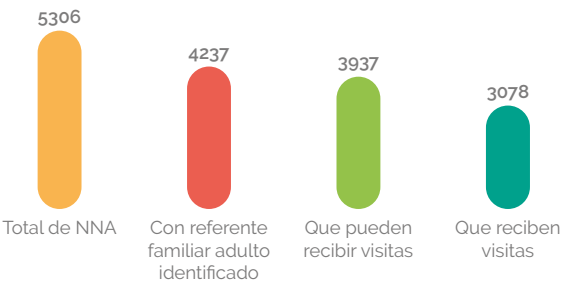
PRINCIPALES REFERENTES A REALIZAR VISITAS



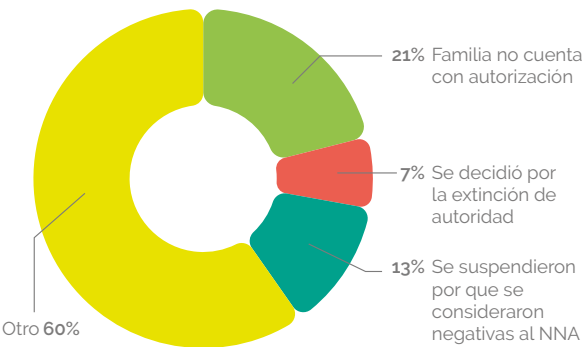
Niñas, niños y adolescentes que no reciben visitas o que no pueden recibirlas

Existe una diferencia entre visitas que no se realizan por iniciativa de los integrantes de la familia de la NNA y aquellas en las que, por decisión técnica, se impiden al ser consideradas inadecuadas o que impliquen un peligro a la integridad física y/o mental del NNA.

NNA QUE RECIBEN VISITAS



NNA QUE NO PUEDEN RECIBIR VISITAS



Al fin, 1 de cada 4 NNA privados de cuidados parentales cuenta con trabajo estructurado que favorezca a que sus familias logren la reintegración familiar y 1 de cada 3 NNA con una persona de referencia identificada cuentan con Plan de Desarrollo Familiar.

Según los equipos de los CDA, de los 5306 NNA, 1367 (26%) no pueden recibir visitas de sus familiares, aunque menos de la mitad (41%) por alguna decisión técnica-legal.

En la práctica se observa una organización del sistema de cuidados que por un lado no favorece la manutención de vínculos y, por otro, no actúa técnicamente para promoverlo.

Solo 40% de las familias de los NNA identificados con referentes familiares cuentan con algún trabajo psicosocial en el afán de promover cambios en las causales de ingreso que derivaron a la medida de protección. De ellas, los equipos señalan que, 1 a cada 5 familias no cuenta con un trabajo estructurado en un Plan de Desarrollo Familiar con metas y objetivos claros.

Las razones señaladas por los equipos para que no se logre trabajar con las familias suelen estar más en el ámbito de las limitaciones de las familias que en las de los mismos centros. En 44% de los

Principales razones de orden estructural del CDA para que no se desarrolle el trabajo con su familia		Por razones de la situación familiar para que no se desarrolle trabajo con ella	
No es por motivos del CDA	44%	No es por motivos inherentes a la familia	10%
No cuenta con equipo	21%	No se sabe dónde está	41%
No cuenta con equipo suficiente/no tiene tiempo	21%	No es accesible (distancia)	21%
No cuenta con metodología específica	7%	No acepta o no demuestra interés	38%
No cuenta con presupuesto	9%	Se decidió técnicamente que no es adecuada para el NNA	18%
		Se está tramitando/ o está definida la extinción de autoridad	5%
Otra	14%	Otra	17%

Existen 1307 NNA (36%) que no tienen familias o no se trabaja con sus familias y que las autoridades desconocen esa situación o no la tienen actualizada. Son NNA que permanecen en un limbo jurídico: no tienen familia y no podrán tenerla hasta que el sistema se reorganice y cumpla con sus responsabilidades por completo en el interés superior y el derecho a vivir en familia.

casos los equipos señalan es por razones que no les competen. En cambio, para el 41% de los NNA se debe a que no se sabe dónde están las familias y el 38% porque éstas no aceptarían o no demostrarían interés por el apoyo.

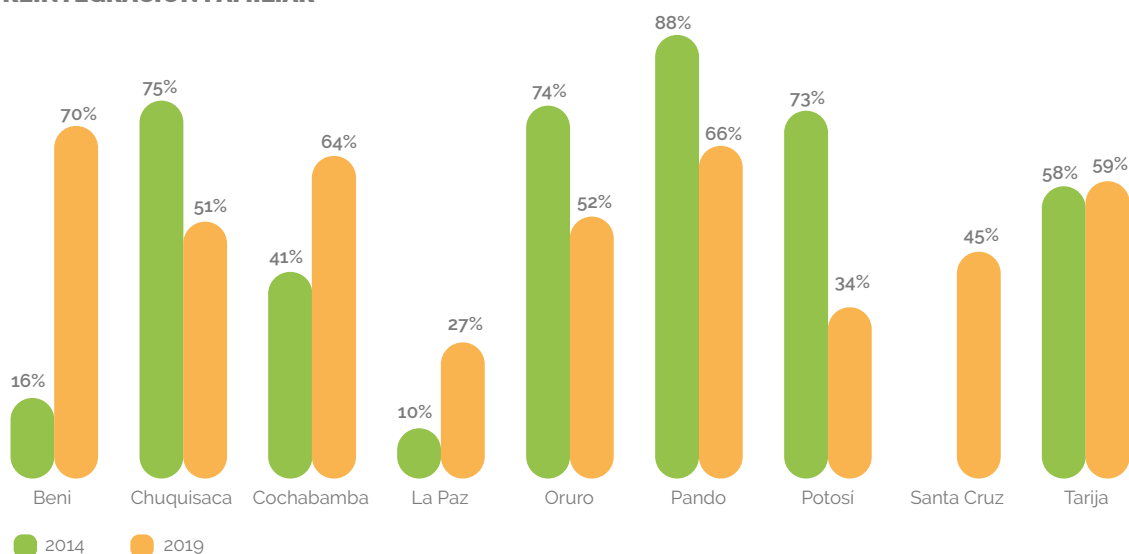
Otro punto que puede interferir en las capacidades concretas de implementar un trabajo efectivo

con las familias es la diversidad de tareas que deben cumplir los equipos y que incluyen actividades de cuidado directo de las NNA. En promedio, los equipos técnicos pueden dedicar apenas 6% de su tiempo en la semana a trabajar con las familias. Así mismo, la rotación de muchos de los equipos, la fragilidad en el tipo de contratación y la inestabilidad que esto ocasiona. Además, la ausencia de rutas claras que definan los límites y alcances de cada parte del sistema de protección sumada a la cantidad de NNA por unidad institucional y la fragmentación de los grupos de hermanos en diferentes CDA, que hace que las familias deban dividirse entre CDA para realizar las visitas. La división de grupos de hermanos en diversos centros implica que más de un equipo deba establecer un Plan de Desarrollo y que cada familia tenga que atender a expectativas y metas de diversos equipos.

De los NNA que no cuentan con un programa con sus familias, **en 61% de los casos se ha enviado informe a las autoridades** aclarando sobre la realidad de las familias y la imposibilidad de realizar un trabajo con ellas.

Recomendación> Es fundamental establecer, participativa y coordinadamente, rutas y protocolos que definan de forma clara las responsabilidades de cada miembro del SIPPROINA en el trabajo con las familias de NNA, con el objetivo de favorecer las reintegraciones de NNA y las definiciones de la situación legal, además, de definir un modelo de trabajo con familias validado para lograr mayor eficacia en la actuación de los equipos técnicos.

REINTEGRACIÓN FAMILIAR



Las reintegraciones familiares se mantuvieron estables comparadas al estudio anterior y representan el 51%, gracias a la inclusión de Santa Cruz en estos resultados. Se ven avances en Beni, Cochabamba y La Paz.

La reintegración familiar debe ser la meta a alcanzar lo más rápido posible, siempre tomando el cuidado técnico para que sean sostenibles en el tiempo, evitando una nueva experiencia de institucionalización para la NNA.

Recomendación> *Conviene que el reglamento exprese claramente la ruta y los tiempos para la reintegración familiar, bien como se definan modelos de atención, científicamente validados, para que los equipos puedan trabajar con las familias para favorecer las reintegraciones familiares y a la definición de la situación legal de NNA.*

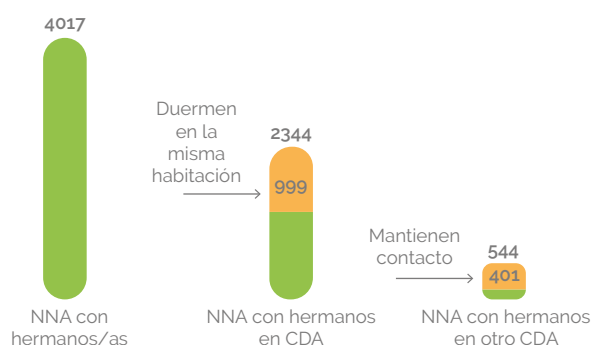
La separación de hermanos sigue siendo una práctica

Apenas 1 a cada 6 CDA acoge hermanos sin restricciones, los demás delimitan por edad, sexo u otras condiciones y 10 centros no acogen hermanos.

11 de los CDA NO facilitan el contacto entre aquellos hermanos acogidos en diferentes centros. Entre los que facilitan contacto, la mayoría (80%) permiten visitas, casi la mitad (48%) promueve contactos y 36% permiten salidas ocasionales.

76% de los NNA tienen hermanos, 58% están acogidos en el mismo CDA y 14% cuentan con hermanos en otro centro. 1 de cada 2 NNA comparten habitación con sus hermanos/as y 72% con hermanos en otro CDA mantienen algún contacto con ellos, generalmente en fechas especiales (35%) y mensualmente (29%).

La separación de hermanos constituye una violación del derecho a vivir en familia, a convivir y desarrollar la familiaridad que emerge de la relación cotidiana entre hermanos/as. Esta separación no se da solo entre CDA, 39% de los NNA acogidos tienen hermanos/as



viviendo con su familia de origen, 14% tienen hermanos que han egresado para vivir autónomamente luego de una temporada acogidos, otros se encuentran en guarda o adopción, y aún 10 % de los NNA tienen hermanos con destino desconocido.

Una de las metas a alcanzar es transformar la NO separación de hermanos en un nuevo paradigma técnico en el marco de la garantía de los derechos humanos de NNA.

Recomendación> *En el afán de contribuir para que se logre acoger a NNA en centros que no discriminen y posibiliten diversidad de público, incluso la de grupos de hermanos, se recomienda establecer un máximo de NNA por unidad, adaptar la infraestructura para atender a pequeños grupos y establecer estándares en el que no se separen hermanos.*

Transmisión transgeneracional del abandono

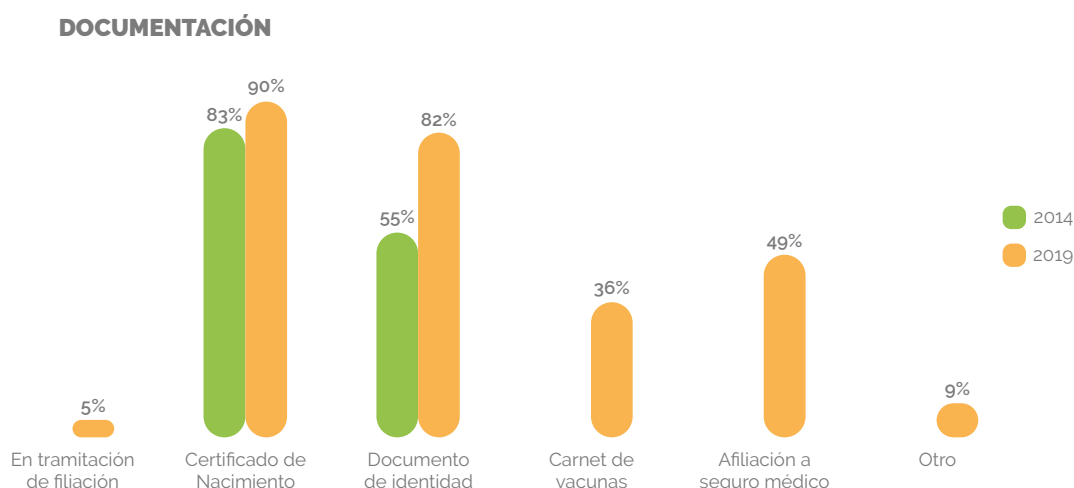
Para 3% de los NNA los equipos tienen registro de que sus progenitores han vivido acogidos en algún momento de sus vidas, para 46% no se cuenta con

información al respecto. Así también, para el 43% de los NNA cuanto a la experiencia de vida en calle de sus ascendientes, 10% tienen progenitores con histórico de infancia en situación de calle.

Recomendación> Ampliar el nivel de información del histórico de la familia y del NNA, considerando este y otros temas que son muy importantes para comprender el pasado, pero también para evaluar las condiciones con las que cuentan las familias para hacerse cargo de sus hijos e hijas, e identificar las más eficientes formas de apoyo que se les pueden brindar para que puedan superar las causales que derivaron la medida de protección.

RESPETAR LA IDENTIDAD DE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE, Y GARANTIZAR UN ENTORNO ADECUADO

10% de los NNA acogidos no cuentan con documentación.



En los 2 documentos que se puede comparar con el resultado del 2014 hubo significativos avances, en la actualidad 90% de los NNA cuentan con Certificado de nacimiento y 82% con cédula de identidad. **La cobertura de carnet de vacunas es baja, no alcanzando 4 en 10 NNA, así como la afiliación a seguro médico que llega a la mitad de los acogidos.**

Idioma de origen

87% de los NNA tiene idioma de origen identificado como español, 1% aymara, 7 % quechua y para 4% de los NNA, no se cuenta con información al respecto.

100% de los NNA que tienen identificada como lengua de origen castellano están acogidos en CDA con personal que habla castellano. El 90% de los NNA con lengua madre quecha están en un CDA con por lo menos 1 profesional que habla ese idioma. Esto pasa también para 62% de los NNA con idioma de origen aimara.

El derecho a la identidad pasa por el respeto al idio-

ma materno y para asegurarlo este debe ser una dimensión a considerar en el **momento de definir el más adecuado lugar de acogida, además de ser un componente del plan de vida del NNA a preservar.**

Religión de origen de las NNA

La religión es un componente de la cultura e identidad de un NNA, su familia y comunidad. En los resultados se observa que 27% de los NNA están acogidos en CDA autodefinidos como laicos, 51% en centros con orientación religiosa eclesial católica, 19% en CDA con orientación cristiana no católica y 3% en CDA con otras orientaciones.

En cuanto a las religiones de origen de los NNA 60% fueron identificados como siendo la católica, 10% como siendo cristiana no católica, 4% como otras, 8% como no teniendo religión definida y para 17% los equipos dicen no saber cuál es la religión de origen.

Cruzando los datos de religión de origen de cada NNA con orientación de los CDA se observa que 197 NNA católicos se encuentran en CDA no ca-

tólicos (6%) y que 146 NNA con religión cristiana no católica se encuentran en CDA católicos (47%). También se identifican 135 NNA con otras religiones (59%) que están acogidos en CDA cristianos no católicos en su gran mayoría.

Más allá de que la atención deba ser laica, el respeto a la religión de origen debe ser asegurado en el marco del derecho a la identidad y libertad de creencia y culto religioso (CNNA, art. 141)

Recomendación> Considerando que, pese al Estado ser laico, la mayoría de las instituciones tiene una orientación religiosa definida, se recomienda que en los protocolos de acogida se considere el idioma materno y la religión de origen como un componente de la identidad en el momento de definir el CDA más idóneo para recibir al NNA. En el caso del idioma, que los CDA incorporen prácticas cotidianas que busquen preservar el idioma de origen de cada NNA.

Derecho a la privacidad y a los espacios privados

Promedio NNA por dormitorio	
2019	3,0
2014	3,9
% 2019/2014	76%

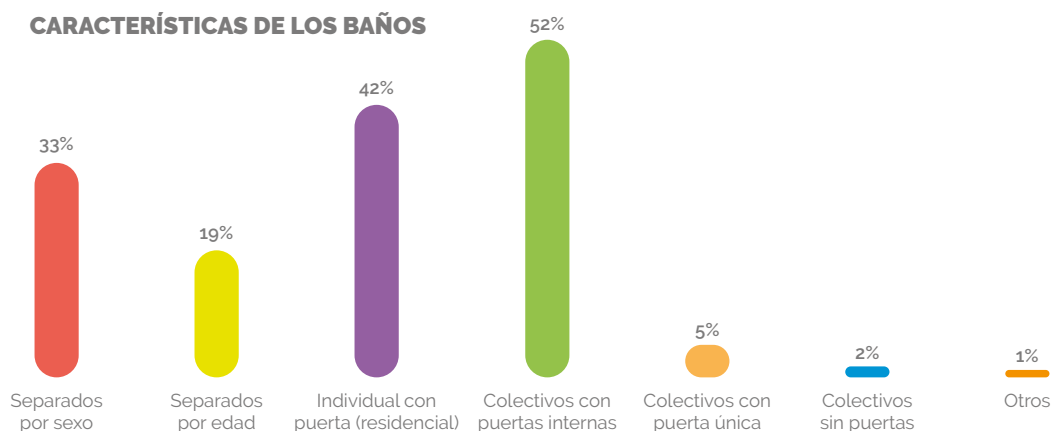
El promedio de NNA por dormitorio ha disminuido, sin embargo, **1 a cada 3 NNA duerme en ambientes para más de 10 ocupantes**, lo que estructuralmente

no favorece el derecho a la privacidad. Igual cantidad (30%) de NNA se encuentran en unidades con características residenciales, con un número reducido de ocupantes por habitación.

En la mitad de los CDA el acceso a los dormitorios es libre, en 7 lo deciden los ocupantes, ofreciendo oportunidades de ejercicio de participación y pactos, no obstante, sigue habiendo prácticas que inciden en la libertad de acceso las habitaciones: **37% de los CDA solo permite el acceso de los NNA en determinados horarios** y en 13 CDA (7%) los NNA solo pueden usar los dormitorios para los horarios de sueño.

Recomendación> Establecer estándares de calidad que reconozca que la intimidad es algo personal, no pública, que el respeto a la intimidad enseña a NNA a protegerse de desconocidos, a resguardar lo que es propio para compartirlo con las personas significativas. Preservar la intimidad de sus cosas es también un componente de la educación para la vida y la prevención de abusos.

CARACTERÍSTICAS DE LOS BAÑOS



Casi la totalidad de las unidades (93%) cuentan con baños de uso exclusivo para NNA y el promedio de NNA por baños es de 3,4. En **42% de los CDA los baños tienen características de una residencia**, es decir, son individuales con puertas y ofrecen la posibilidad de privacidad y la oportunidad de aprender el uso de una estructura más parecida a las que se encuentran en sociedad.

El ingreso de otras personas de forma desavisada a los baños cuando un NNA lo está utilizando y cuando no

se cuentan con elementos estructurales que permitan la privacidad (puertas, por ejemplo), **el mensaje pasado a los NNA es que su cuerpo es público y que otras personas tienen derecho a verles, a interrumpirles en momentos muy íntimos sin que ellos puedan decir que no**. Los CDA deben saber organizar las estructuras para asegurar la privacidad con total protección y cuidado, como forma de posibilitar el aprendizaje a vivir en sociedad, asegurar el derecho a la privacidad y a la integridad física y sexual.

Recomendación> Definir estándares de calidad que aseguren la privacidad protegida de los baños, transmitiendo el mensaje pedagógico cotidiano a los NNA que su cuerpo es algo privado y que ninguna persona tiene derecho a verles y que ellos pueden y deben protegerse, aprendiendo a decir que no.

Un lugar para guardar pertenencias y objetos personales

En 66% de los CDA los NNA tienen un lugar propio para guardar pertenencias al que tienen libre acceso. En 30% de los centros existe ese lugar, pero el acceso lo controla un adulto. En 3 % de los CDA no

se cuenta con espacio para guardar pertenencias de forma individual y en un CDA todo es de todos. En este caso, es importante **reflexionar sobre las reales posibilidades de aprendizaje del respeto a lo que es de otra persona, creciendo en un lugar donde nadie tiene nada, porque al fin, todo es de todos**.

Recomendación> Incorporar en los estándares de calidad la garantía de contar con espacios para guardar pertenencia y un modelo pedagógico que enseñe a valorar y respetar este derecho, preparando a los NNA para vivir en sociedad.

Celebración de cumpleaños

El cumpleaños es la fecha en la que se celebra la existencia de una persona y en el **58% de los CDA se celebran en el día del cumpleaños**. Sin embargo,

en 42% se **festejan de forma colectiva**, lo que sigue siendo una práctica grupal, que no celebra la singularidad de cada individuo y en 4 CDA no se festejan cumpleaños.

Recomendación> Las celebraciones de cumpleaños deberían ser contempladas en el proyecto socio pedagógico de cada CDA, y valoradas por las instancias de acreditación como componente de los indicadores de monitoreo, en una lógica de respeto a la identidad de cada NNA, dentro de las prácticas socioculturales de su comunidad de origen.

GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN, VESTIDO Y VIVIENDA, ASÍ COMO LOS OBJETOS NECESARIOS PARA SU HIGIENE Y ASEO PERSONAL

La mayoría de los CDA (67%) entrega ropas cuando los NNA necesitan, dato expresivamente superior

al identificado en el 2014, 6%. Las ropas suelen ser nuevas o a medio uso, dependiendo de la situación (74%). 21% de los CDA entrega siempre ropas nuevas.

En casi la totalidad de los CDA, **92%, cada NNA tiene sus propias ropas en un lugar individual**, en 12 CDA se separan por tamaño y cada NNA viste

según su número, práctica considerada institucionalizadora, incluso para los más pequeños, puesto que impide que cada NNA se vea desde su individualidad y no contribuye al desarrollo de la capacidad de cuidar de sus cosas y a la vez respetar las de los demás.

77% de los CDA tienen como práctica que cada NNA pueda elegir por lo menos una de sus ropas.

En 1 a cada 5, quienes las definen son los adultos responsables por su cuidado.

Casi en la totalidad de los CDA los NNA cuentan con toalla personal y cepillo de dientes de forma individual. Productos como la pasta dental, el jabón de tocador, shampoo o crema para el cabello, también

son entregados de forma individual en la mayoría de los CDA. El acceso a productos de higiene menstrual en el caso de las niñas y adolescentes muestra una menor proporción, esto puede ser debido a que existen CDA que acogen solo población masculina o menor de 12 años. El 70% de los CDA distribuye productos de aseo cuando los NNA lo necesitan, así como en la misma proporción de centros donde quienes definen los productos son los adultos. En poco más de la mitad de CDA (54%) cada NNA tiene su propio estuche/ recipiente para guardar sus artículos de higiene personal.

En 25% de los CDA cada NNA tiene oportunidades de elección de, por lo menos, alguno de sus productos de aseo.

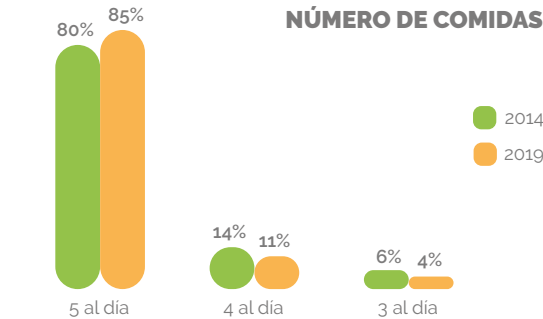
Recomendación> Incorporar en los estándares de calidad la garantía de contar con espacios para guardar pertenencias y un modelo pedagógico que enseñe a valorar y respetar este derecho, preparando a los NNA para vivir en sociedad, bien como asegurar el acceso a ropas de forma individualizada, posibilitando que NNA puedan hacer pequeños ejercicios de decisión, descubrir sus propios gustos y aprender a cuidar de su propia ropa, respetando las de los demás.

Cantidad de comidas y acceso a leche y alimentos suplementarios

86% del total de CDA ofrecen 5 comidas al día, 11%, 4 comidas y 6 centros, 3 veces al día.

Para comparar datos con el estudio anterior se excluye los datos de Santa Cruz(*), por ser información no considerada en el 2014. Siendo así, hubo un aumento de 5 puntos porcentuales en la proporción de CDA que ofrecen 5 alimentos al día.

Todos los CDA brindan a las NNA el desayuno y el almuerzo y 99% cena. Una menor cantidad de CDA proporciona a las NNA acogidos la merienda de la mañana (89%) y la merienda de la tarde (94%). El 34%



de los CDA proporciona suplementos o alimentos adicionales por temas de talla o peso, esto principalmente en CDA que acogen a niñas y niños menores de 6 años.

CDA/ vasos de leche al día	0 a 2 años	3 a 5 años	6 a 12 años	13 a 18 años
Promedio de Vasos de Leche 2019	3,4	2,1	1,7	1,5
Promedio de Vasos de Leche 2013-2014	4,0	2,0	2,0	2,0

Promedios de vasos de leche al día por rangos de edad

No existe variación considerable del consumo de vasos de leche en comparación con el 2014, sin embargo, en el promedio de vasos de leche en niños de 0 a 2 años es un poco menor, principalmente en el departamento del Beni, donde el consumo promedio es menor a dos vasos por día.

Alimentos complementarios brindados a niños y niñas menores de 2 años

Hubo un aumento del total de CDA que atienden población de niñas y niños menores de 2 años de edad (+72%), considerando datos nominales del departamento de Santa Cruz. 53% de los CDA brindan nutribebé y chispitas nutricionales, en 2014 el porcentaje era 54%. Este estudio considera como opción el suplemento adicional, que se ofrece en 18% de los CDA.

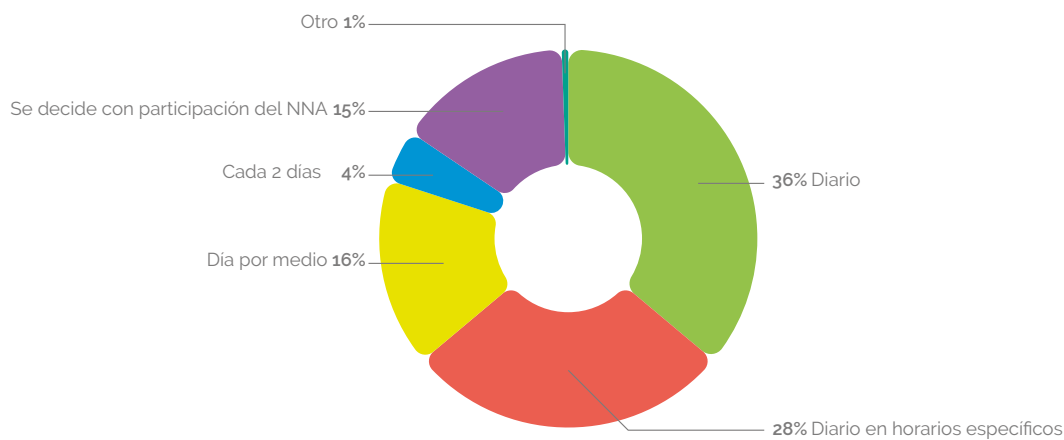
Tipos de Alimento	2019		20013-2014	
	CDA	%	CDA	%
Nutribebé y Chispitas nutricionales	42	53%	25	54%
Sólo Nutribebé o sólo Chispitas nutricionales	10	13%	10	22%
Ninguno	13	16%	11	24%
Suplemento Adicional	14	18%		
Total	79	100%	46	100%

Rutina semanal para aseo general

En 92 CDA la rutina de aseo general se realiza considerando las necesidades de las NNA, en la mayoría de estos casos, 65 CDA, la rutina es diaria pero los horarios están definidos en función a las necesida-

des de los NNA, en 27 CDA la rutina de aseo se acuerda con los propios NNA. El otro 49% de los CDA determina la rutina de aseo, puede ser diaria en horarios específicos, día por medio o cada dos días.

RUTINA SEMANAL PARA ASEO GENERAL



EFFECTUAR EL ESTUDIO PERSONAL Y SOCIAL DE CADA CASO

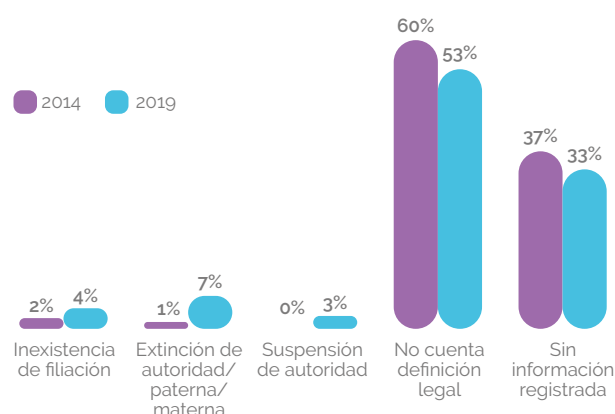
Derecho al debido proceso y atención socio legal

En 2014 había 1% de los NNA con extinción de autoridad paterna/ materna, este año la proporción es de 7%, 2% tramitada y 5% en tramitación. La suspensión de autoridad es de 2% de los NNA, algo que en el 2014 representaba cero. 4% están en trámite o tie-

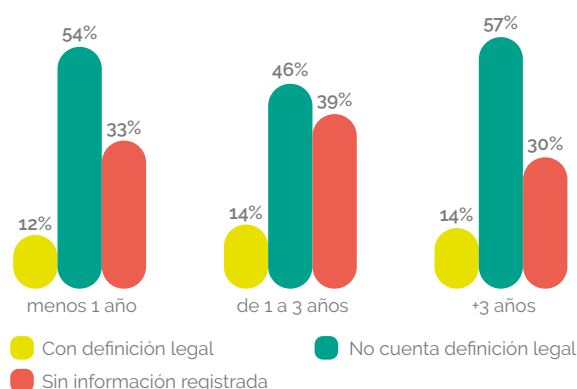
ne tramitada la filiación judicial. Pese a los avances, es mínima la proporción de NNA con definición de situación legal.

Más de la mitad de los NNA en CDA no cuentan con definición de su situación legal y de 1 a cada 3 no se tiene información al respecto.

PORCENTAJE DE NNA SEGÚN SITUACIÓN LEGAL



SITUACIÓN LEGAL POR TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL ACTUAL CDA



Se identifica que la proporción de NNA con definición legal varía muy poco según el tiempo de permanencia en el actual centro. El 12 % de los NNA acogidos hace menos de 1 año cuentan con alguna definición legal, así como 14% de aquellos institucionalizados hace más de 3 años.

Esto impone el reto de responder a la indagatoria de **¿qué pasará con los equipos y el SIPPROINA para que NNA pasen más de 3 años de vida en el CDA sin contar con una definición de su situación legal?**

NNA informados de su situación socio legal

Según los equipos 67% de los NNA están informados sobre su situación legal. De los que no lo están,

la gran mayoría (64%) se considera que no cuentan con capacidad para comprender su propia historia. Por un lado, los CDA afirman que no cuentan con información sobre la situación legal de 53% de los NNA, por otro, dicen que solo el 9% de los NNA no está informado sobre su situación legal por ausencia de información para brindarles.

Es importante destacar que no saber qué le pasa ni qué le va a pasar es altamente nocivo al desarrollo de los NNA que viven en procesos de incertidumbre constante. **Estar consciente de lo que le sucede es un derecho humano, necesario para adquirir un cierto grado de control sobre su propia vida.**

Recomendación> Es oportuno definir estándares de calidad que aseguren el cumplimiento de lo establecido en las normativas para la revisión periódica de cada caso, evitando el olvido de NNA sin una definición de la situación socio-legal. Para tal se recomienda una revisión del reglamento del CNNA para que los informes de los NNA con medida de protección de acogimiento institucional, no sean solicitados por el órgano judicial, pero si una atribución de quien tiene la tutela extraordinaria. Conviene que el reglamento exprese claramente la ruta y los tiempos para la reintegración familiar.

Entrega de información a jóvenes egresados por mayoría de edad

1 de cada 3 CDA que acogen adolescentes les entregan los expedientes cuando egresan por mayoría de edad.

ATENDERLAS O ATENDERLOS DE FORMA INDIVIDUALIZADA

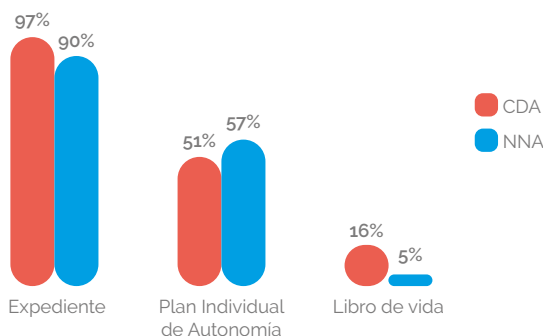
Casi la totalidad de los centros cuentan con expedientes, aunque 10% de los NNA no tiene expediente. La mitad usa Planes de Vida y Autonomía o similar para acompañar y proponer intervenciones que posibiliten el desarrollo de los NNA.

Son muy pocos los centros que utilizan el libro de vida como herramienta de intervención y apoyo a los NNA y una cantidad inferior de NNA que lo tienen.

La gran mayoría de los CDA (92%) afirma contar con información centralizada de los CDA, sin embargo, 56% de los centros cuentan con carpeta por área y las informaciones de los NNA no siempre estaban en

un mismo instrumento en el momento del recojo de datos para este informe, aun en instituciones con una gran infraestructura y equipos psicosociales.

INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO



No se trata de contar solo con equipos, pero de implementar un modelo a partir del cual se conciba a las NNA como sujetos y no como áreas específicas de conocimiento.

Recomendación> Es necesario que se considere la elaboración de planes de vida, autonomía y libros de vida, como instrumentos técnicos y parte de la metodología transformados en estándares de calidad, que busquen la superación de las causales que originaron la medida y promuevan la reintegración familiar, para la totalidad de NNA acogidos.

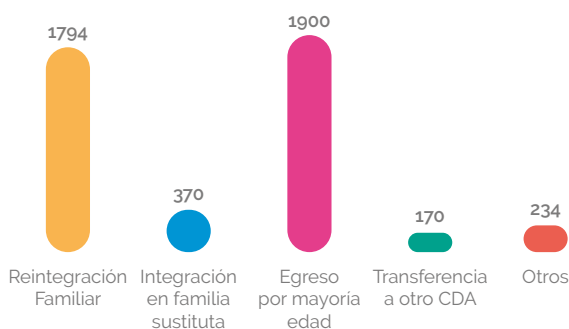
Pronóstico en el Plan Individual de Vida

Del 57% de los NNA que cuenta con plan individual de vida y/o definición técnica de un proyecto de vida, 84% cuentan con una definición sobre el pronóstico o hacia donde apuntan las estrategias del cuidado e intervenciones.

43% de los proyectos de vida tienen como meta el egreso por mayoría de edad, lo que significa que permanecerán institucionalizados hasta cumplir los 18 años. 4% de los proyectos buscan la transferencia del NNA para otro CDA.

De los NNA con pronóstico en su plan de vida, 40% apunta para la reintegración a la familia, 33% a la de origen y 7% a la extensa. 8% apunta para la integración en familia sustituta: 2% guarda, 5% para adopción nacional y 1% para la adopción internacional.

PRONÓSTICO EN EL PLAN INDIVIDUAL DE VIDA DE NNA



Características generales de los NNA con pronóstico de permanencia hasta la mayoría de edad:

- 75% los NNA cuentan con un adulto de referencia de la familia de origen.
- 25% de los NNA tienen entre 7 y 12 años, 5% de 3 a 6 años y 1%, (16 NNA), tienen menos de 3 años. 32% tienen entre 12 y 15 años y 37% con más de 15 años.
- 6% de los NNA tienen alguna discapacidad.

Estos resultados están directamente asociados con el hecho de que **una mayoría de los CDA se auto-definen como permanentes**, llevando a cabo proyectos de intervención psicosocial y de cuidados para la permanencia de los NNA hasta que cumplan la mayoría de edad, algo que contraría lo establecido en normas nacionales e internacionales.

La edad, condición de salud u otro indicador inherente a un NNA no debería ser motivo para inhibir que se busque restituirle el derecho a vivir en familia lo antes posible.

Recomendación> Es fundamental que cada CDA cuente con equipo psicosocial completo capaz de implementar la transitoriedad en prácticas cotidianas que aseguren que un NNA no permanezca por demasiado tiempo acogido, desarrollando procesos de búsqueda y apoyo a las familias de origen y, en los casos en que esto no se muestre eficaz, definiendo la situación legal que permita al NNA acceder a una nueva familia.

Apoyo para entender su historia de vida y manejar sus emociones

77% de los NNA acogidos sí conocen su historia y 84% de ellas/os recibió apoyo para elaborar los impactos de la institucionalización, siendo que 76% recibió apoyo en el propio CDA, 11% de profesionales externos al CDA y 13% tanto dentro como fuera del CDA.

Se sabe que la técnica de elaboración del libro de vida es una fuente potente de registro de la historia personal, pero también un instrumento de intervención que, bien empleado, puede ser altamente positivo para ayudar a la NNA a conocer su historia, identificarse en el tiempo y a proyectarse a futuro.

Recomendación> Las metodologías de atención deberían considerar el reconocimiento y manejo de las emociones como una dimensión transversal del modelo de cuidado, pero, además, ofrecer espacios concretos de desarrollo de habilidades sociales a NNA. Se recomienda que se definan estándares de calidad en este sentido, que estimulen a considerar estrategias de intervención claras en los proyectos socio-educativos de los CDA.

Tener y convivir con amigos y amigas externos al CDA

Del total de NNA que viven en los CDA que permiten que reciban visitas de amigos y compañeros ajenos a la institución, el 37% ha recibido visitas en los últimos 2 meses. Del total de NNA que están acogidos en CDA que permiten que realicen visitas a amigos que no viven en el CDA, el 38% ha podido realizar visitas.

Tener y convivir con amigos y amigas externos al CDA	Recibir visitas	Visitar amigos
CDA que permiten	122	89
NNA que viven en CDA que permiten	3523	2730
NNA que han recibido/hecho visitas	1301	1024
% NNA	37%	38%

¿Cómo prepararlos para vivir en sociedad si se les limitan a las relaciones interpersonales en el interior del CDA?

Recomendación> Es importante que el SIPPROINA reconozca la importancia de las relaciones interpersonales que extrapolen las paredes de las instituciones y logren establecer acuerdos para potenciarlas, asegurando protección y cuidado, y a la vez promoviendo que NNA privados de cuidados parentales puedan ampliar sus redes sociales de amigos y conocidos. Sería oportuno contar con estrategias descritas para tal en los proyectos socio-pedagógicos de los CDA e incorporar un estándar de calidad en este sentido.

GARANTIZAR LA ATENCIÓN MÉDICA, PSICOLÓGICA, PSIQUIÁTRICA, ODONTOLÓGICA O FARMACÉUTICA

Enfermedades prevalentes y fallecimientos

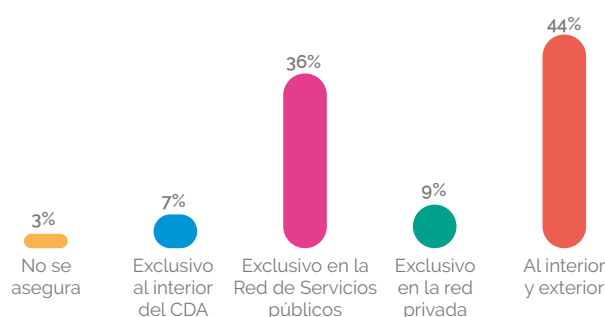
Durante la gestión 2018 hubo **7 fallecimientos**, la mayoría hombres mayores de 18 años. En el estudio de 2014 se identificaron 13 fallecimientos. En ese año, hubo una proporción significativa de bebés que fallecieron (6), en el 2019 se identificó una única bebé.

El 86% de los CDA identifica que las enfermedades prevalentes son las de tipo **respiratorio**, un porcentaje menor al obtenido en 2014 que señalaba que un 92%. En el estudio actual, enfermedades diarreicas, dermatológicas y odontológicas evidencian una reducción significativa a menos del 6% en relación al estudio anterior.

Oferta de atención médica básica

En 45% de los centros se asegura la atención médica o en la red pública o privada de servicios. Una parte importante lo asegura tanto al interior como al exterior y **existen 13 CDA en los cuales la atención médica es exclusiva al interior del propio CDA.**

ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA



Tanto la atención médica exclusivamente al interior de los CDA, como la oferta de otros servicios que no existirían en un ambiente familiar, no permiten que NNA puedan aprender a relacionarse con la red de servicios públicos, lo que no ayuda a prepararlos para la vida extra institución.

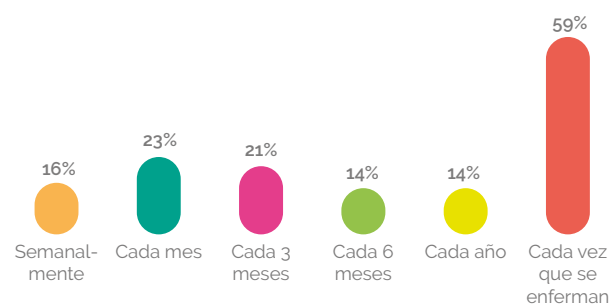
Controles de Salud

En la totalidad de los CDA se realizan controles de salud a los NNA, un avance importante comparativamente al estudio anterior, donde 5 CDA no los realizaban.

Sin embargo, **la cobertura del carnet de vacunas es bastante baja y solo el 36% de los NNA lo tienen.**

46% reconoce que una de las principales dificultades es la obtención de recursos para realización de exámenes clínicos.

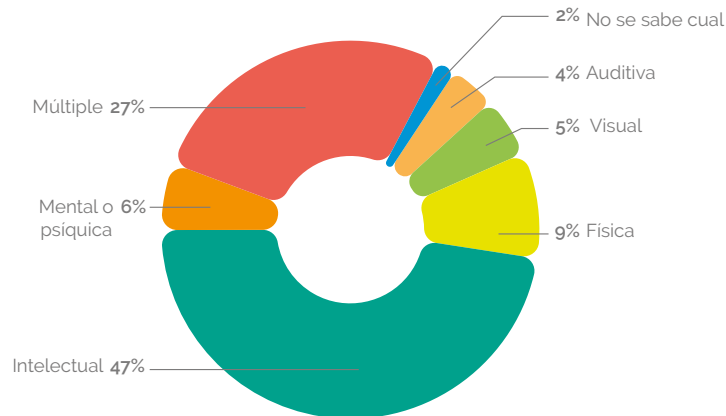
CONTROLES DE SALUD EN 2019



NNA con discapacidad

Se identificaron 507 NNA con alguna discapacidad, la mayoría intelectual (47%), seguidos de discapacidad múltiple (27%). **52% contaban con carnet de discapacidad.**

NNA CON DISCAPACIDAD



Medicación de uso continuo y diagnóstico psiquiátrico

5% de la población acogida cuenta con algún diagnóstico psiquiátrico. 7% de los NNA acogidos toman algún tipo de medicación, principalmente por razones físicas o psiquiátricas.

Principales proveedores de medicamentos

Tanto en el estudio del 2014 como en este, el principal proveedor de medicamentos es el mismo CDA privado (47%), seguido de los SEDEGES/SEDEPOS (25%) y las donaciones externas (18%).

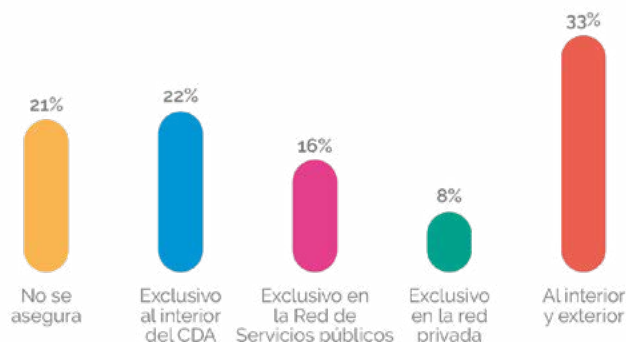
Recomendación> Los estándares de calidad deberían contemplar una definición de salud más allá de la atención frente a una enfermedad o la prevención de enfermedades y reconozca el derecho al bienestar completo como establecido en el CNNA. Los presupuestos deben asegurar el acceso a exámenes y medicinas, pero también a una amplia gama de oportunidades de obtener salud física, mental y social, que pasan por el acceso a ambientes saludables de socialización. Una meta debe ser el alcance a la totalidad de cobertura de vacunas en el marco de la Ley de Vacunas.

Acceso a la salud sexual y reproductiva

Según CNNA, las NNA, de acuerdo a su desarrollo físico y psicológico, tienen derecho a recibir información y educación para la sexualidad y para la salud sexual y reproductiva, en forma prioritaria por su padre y por su madre, guardadora o guar-

dador y tutora o tutor, y dentro del sistema educativo. (CNNA, art. 22, II) Existe un 33% de centros de acogida que afirman que el derecho a la salud sexual y reproductiva se garantiza tanto al interior como al exterior del CDA, sin embargo, **un 21% afirma que este derecho no se garantiza.**

ACCESO A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA



ADOLESCENTES QUE RECIBIERON ATENCIÓN A SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA



La atención a la salud sexual y reproductiva debería ser igual tanto para mujeres como para hombres, sin embargo, se observa que son más las adoles-

centes mujeres (78%) que recibieron atención a su salud sexual y reproductiva, en comparación a los adolescentes hombres (68%).

Recomendación> Los estándares de calidad deberían contemplar el acceso a los derechos sexuales y reproductivos de forma amplia y con perspectiva de género, asegurando que tanto las niñas y las adolescentes, como los niños y los adolescentes cuenten con atención para entender sus cuerpos y emociones, desarrollando una valoración positiva de su autoconcepto y habilidades sociales para lograr una autonomía progresiva, con capacidades tanto de decidir de forma saludable para sí, como incorporar el principio de corresponsabilidad y respeto hacia la otra persona.

Talleres de habilidades sociales

Posibilitar que NNA privados de cuidados parentales sean capaces de expresar sus sentimientos, actitudes, deseos, opiniones o derechos de modo adecuado a cada situación, respetando esas mismas conductas en los demás, es una de las tareas más importantes del cuidado alternativo. 85% de los CDA ofrecen talleres de habilidades sociales en los que han participado 71% de los NNA con más de 3 años de edad.

Niñas, Niños y Adolescentes que han sufrido violencia

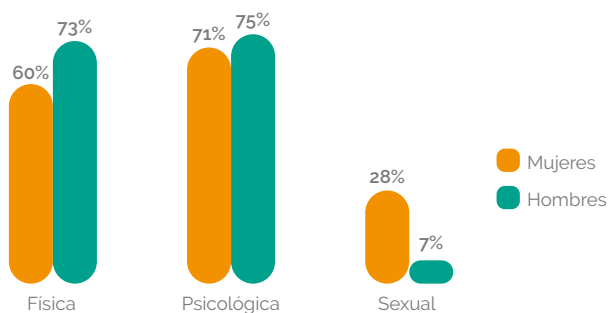
40% de los NNA acogidos son identificados como víctimas de violencia, 43% de las niñas y adolescentes mujeres y 35% de los niños y adolescentes varones.

Sin contar las proporciones entre sexos, NA mujeres y NA varones fueron víctimas de violencia física en igual proporción. La proporción entre sexos en

Talleres de habilidades sociales	CDA que ofrecen	% TT CDA	NNA que han participado	% TT NNA con más de 3 años
Total Bolivia 2019	153	85%	3561	71%

violencias psicológica es de 1,13, con mayor participación de las niñas y adolescentes. 28% de las niñas y adolescentes fueron víctimas de violencia sexual, lo que quiere decir que a cada 5 niñas y adolescentes hubo un niño o adolescente. Esta desigualdad proporcional está íntimamente asociada a la construcción cultural de género que expone a las niñas y adolescentes a una mayor probabilidad de sufrir violencia sexual. Por otro lado, igualmente en virtud de la construcción de género, puede haber un menor índice de reconocimiento de este tipo de violencia por parte de los niños varones, debido al estigma y al perjuicio asociado que puede inhibir la identificación y denuncia.

TIPO DE VIOLENCIAS SUFRIDAS



Según los equipos 94% de las situaciones de violencia sufridas por las NNA han sido en sus familias y es posible que estén en las bases de las decisiones que redundaron en la medida de protección. 3% lo vivió en la vía pública, 2 % en el CDA anterior en el que estaba y 2% en el actual CDA.

Recomendación> Deberían elaborarse programas de capacitación continuada, contemplando el tema de la violencia en una perspectiva sistémica y de género y deben llegar de manera sistemática a los equipos técnicos, de cuidado directo y de gestión de los CDA. Sería prudente que estas capacitaciones lleguen a los equipos de todas las instancias del SIPPROINA.

La mayoría de los NNA (92%) que fueron víctimas de violencia recibieron terapias para elaboración de sus

experiencias traumáticas, y, por lo general al interior del CDA (76%).

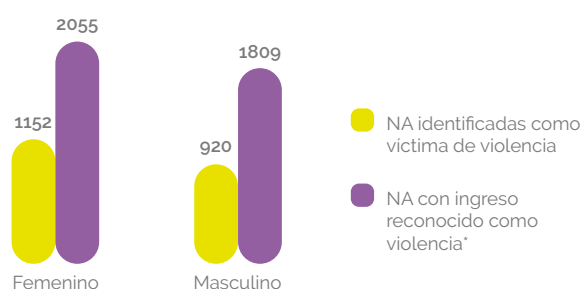
Recomendación> *Será oportuno que se definan los límites y posibilidades de actuación de los/as profesionales de psicología que componen el equipo multidisciplinario en el marco de una actuación institucional y no clínica, siguiendo los moldes establecidos en los Códigos de Conducta de la profesión para la actuación en el ámbito del sistema educativo.*

Reconocimiento de la violencia¹

Si comparados los datos de los NNA identificados como víctimas de violencia con las causales asociadas directamente con violencia, se observa una diferencia entre cantidades:

Los equipos de los CDA identifican que 73% del total de NNA que se encuentran acogidos lo fueron por causales de violencia, sin embargo, solo 39% de ellas/os son reconocidos como víctimas de violencia. Analizando por sexo, el porcentaje de las niñas y las adolescentes identificadas como víctimas de violencia (56%) es superior al de los niños y los adolescentes (51%) en 5 puntos porcentuales. Esto puede ser dado al hecho de que las NA del sexo femenino fueron más víctimas de violencia sexual y ésta ser la causal de ingreso, proporcionalmente a los varones.

NNA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA



EVITAR LA REVICTIMIZACIÓN

Autorización de registros de fotos y filmación

Solo 7% de los CDA permiten el registro de fotos y filmaciones en el interior de los espacios. 46% no permiten registro por parte de terceros y 47% lo permiten solo de los ambientes y no de los NNA.

Haciendo una rápida búsqueda por internet, sin mayor profundidad o rigor técnico, se encuentran videos, fotos, relatos de historias de vida que exponen no solo imágenes de NNA acogidos en diversos CDA por todo el país, como de historias de vida que pueden, en un futuro, derivar en situaciones que abochornen, dada la exposición de su intimidad. Las NNA deben poder elegir si cuentan, a quiénes cuentan y lo que cuentan de sus historias de vida, y la exposición por internet implica una violación del derecho a la privacidad y a la intimidad.

Momentos en que se utilizan

**El CNNA establece que toda NNA tienen derecho al respeto de su propia imagen.
(Art 144, I)**

Recomendación> *Los estándares de calidad en el cuidado deberían considerar que los proyectos socio-pedagógicos de los CDA incluyan formas propias de capacitación y actualización de sus equipos, la implementación de metodología que reconozca y actúe frente a situaciones de violencia, favoreciendo la superación de los efectos traumáticos, bien como mecanismo protegido de denuncia de violencia y maltrato, que aseguren que se colocará la integridad y protección de los NNA que acogen, con prioridad absoluta.*

1 Se considera violencia a las causales de ingreso (*): abandono; maltrato (psicológico y/o físico); maltrato (negligencia u omisión); delitos contra la libertad (Trata y Tráfico); delitos contra la libertad sexual (abuso deshonesto, violación, etc.).

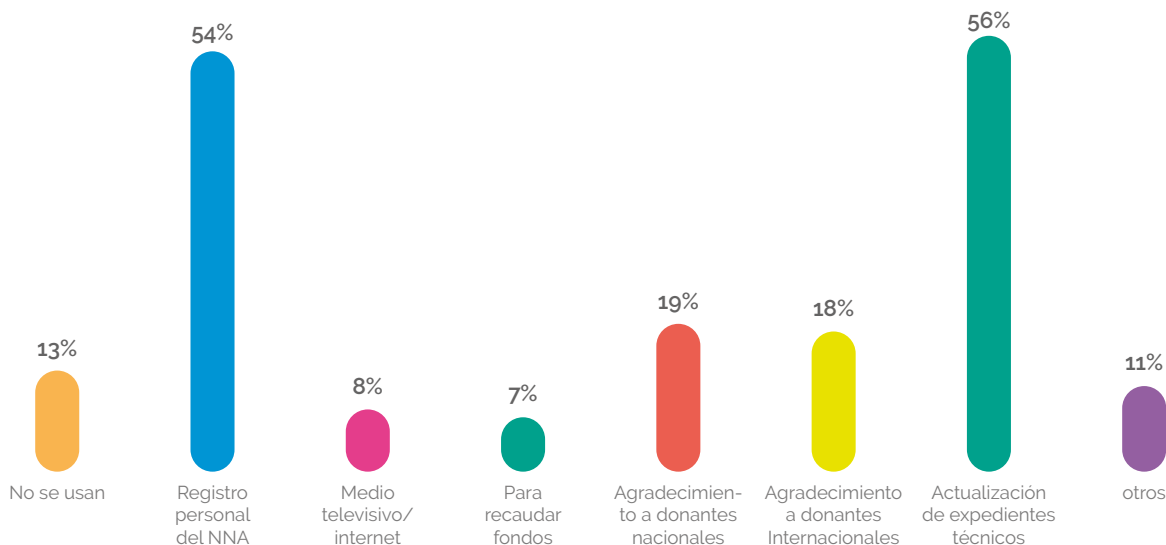
fotos o filmación de los NNA

Poco más de la mitad de los CDA afirman que fotos y/o videos se utilizan para registrar momentos de la vida de cada NNA, otra parte (56%) las usan para actualizar expedientes técnicos.

Se percibe el uso de fotos y filmaciones de los NNA para agradecer donantes, para recaudar fondos y para difusión por televisión e internet.

En este caso que no se trata de pedir una autorización al NNA para poder utilizar su imagen e historia, se trata de no permitir que esto ocurra para que en un futuro sea el/la propia/o dueño de su historia y decida qué hacer con ella.

MOMENTOS EN QUE SE UTILIZAN FOTOS O FILMACIÓN DE LOS NNA



Recomendación> Establecer con base a las normativas y en una perspectiva de derechos los parámetros para el registro y difusión de cualquier imagen de NNA en CDA. Como cada CDA establecerá estos límites al interior de sus instituciones debería constar en su respectivo proyecto socio-pedagógico en el marco de las normas vigentes y atendiendo a un estándar de calidad de atención.

Formas de disciplina de los NNA

La mayoría de los CDA (91%) cuentan con reglas claras de orden y disciplina, que en general (73%) se las comunican a las NNA ni bien ingresan, y fueron elaboradas principalmente por el director/a (72%) y los profesionales del equipo técnico (75%).

En las reglas de disciplina predominan sistemas jerárquicos con sanciones parecidas a las definidas en unidades escolares. Se observa **lógicas asimétricas**, donde se espera obediencia y respeto de los NNA hacia los/as adultos/as, limitando aquellas que orientan las relaciones interpersonales entre pares a que no se peleen, agredan o, aun, al campo de las interacciones asociadas a manifestaciones de la sexualidad y posibles abusos.

Niños y niñas participaron de la elaboración de las reglas en 28% de los CDA y adolescentes en 34%.

Algunas reglas tienen una **configuración generalista**, quizá más lejana de la capacidad de comprensión de los más pequeños, que necesitan de algo más concreto. Un ejemplo podría ser la prohibición de vestimenta "extravagante o rara", lo que deja al campo de discrecionalidad de cada adulto definirla.

Otras establecen castigos como la “privación temporal de determinados servicios de atención”, o aun más extremas como la suspensión o expulsión de la institución.

Las normas, en todo caso, valen para los NNA, con **poca reciprocidad u horizontalidad** en ellas: el respeto debe ser desde los NNA para con los adultos, y no se identifican contenidos explícitos de respeto mutuo entre educador y NNA, o desde educadoras como referentes y modelos hacia los NNA. Se espera que esto se encuentre en los protocolos y rutas de atención establecidas técnicamente y junto a las educadoras y cuidadoras de los CDA y sería oportuno que pudiera hacerse mención a ellas en los documentos de norma de los NNA, pero más importante que se haga presente en la cotidianidad: desde el respeto de los adultos/as nace la base coherente de la exigencia del respeto desde y entre los NNA.

Serán justamente los modelos y formas teóricas de concebir al NNA que impregnarán de sentido el

60,5 % de los CDA no cuentan un modelo pedagógico científicamente validado que oriente su organización y cuidado.

cotidiano abrumador que implica cuidar de tantas personas únicas en un colectivo que debería tanto primar por una uniformidad, como y principalmente, ofrecer contextos donde cada NNA pueda ser y sentirse único/a.

No contar con un modelo pedagógico claro es un indicador de que la organización no prima por una consistencia de actuar fundamentada en estudios y saberes. Por otro lado, el solo hecho de identificar un modelo científico no asegura que este sea la base de la propuesta institucional y que esto se traduzca en una mejor calidad de atención.

Recomendación> *Que se considere estándar de calidad la definición clara de un modelo pedagógico-científico a seguir, que debe dar coherencia al proyecto socio-pedagógico y ser evidente en las prácticas cotidianas de protección y cuidado de NNA en CDA, en el marco del derecho al buen trato y al desarrollo integral.*

Tipos de formas disciplinarias que se aplican

Dentro de las otras formas de disciplinas empleadas con niños y niñas están: “se deja en la cuna o manitos cruzadas”. “se aísla al NNA de los otros niños por una hora, con valoración psicológica - psiquiátrica.”

Alguno aplica una “ley de hielo” que implicaría aislar al NNA del contacto con las demás personas del CDA. Algunos utilizan la técnica de “pensar por unos minutos” sobre lo que ha hecho. Otros afirman que se supervisa “hasta que cumpla” lo establecido.

Un centro define que, en caso de mal comportamiento, se trabaja la reintegración por ser este un indicador de que el NNA no está a gusto en el centro, transformando **en un castigo la restitución del derecho a vivir en familia, que es un derecho.**

También se identifican **dinámicas más participativas y positivas**, como por ejemplo: se acuerda con los

NNA como resolverlo; depende de las reglas que fueron elegidas por todos, lo que sugiere una participación activa de los NNA y previa; la disciplina positiva, como método que oriente la práctica; la organización de asamblea de NNA para determinar las sanciones más justas, con base al reglamento del CDA que, a la vez está abierto a cambio de acuerdo a la demanda de los NNA y personal.

En el caso de adolescentes, se identifican medidas establecidas que podrían resultar en la exclusión del adolescente del CDA: “se aplica sanción de un oficio extra y, en caso de reincidencia, se procede al retiro

Se prohíbe cualquier tipo de castigo físico, violento o humillante.

CNNA, artículo 146, inciso II

del adolescente del CDA". Otros clasifican las sanciones según lo que definen como faltas leves o graves, y en varias se aplica lo que llaman de "terapia laboral" lo que significaría ampliar las tareas y responsabilidades del adolescente para con el CDA.

Algunos CDA establecen sanciones cuando la situación contempla el consumo de sustancias, en este y, según afirman para la "seguridad del adolescente", "se aísla y pasa a ser supervisado por un policía".

Existen CDA que buscan apoyos en otras instancias del SIPPROINA, como DNA, Juzgado y Policía y otros aplican sanciones asociadas con educación formal: suspensión de clase por un día, o escribir en un cuaderno para "aprender".

Así como para los niños y niñas también se encuentran ejemplos donde los NNA participan y son agentes activos de aprendizaje: asamblea para decisión conjunta y la disciplina positiva.

Recomendación> Los métodos educativos no deben incorporar ninguna forma de violencia. Se recomienda que se convoquen espacios de debate, reflexión, capacitación, construcción colectiva y reorganización de la visión y modelo pedagógico científico de una medida de protección de esta naturaleza, y luego de lo que vendrían a ser normas de convivencia y las respectivas sanciones posibles en el marco del Interés Superior del NNA y el art. 146 del CNNA.

Tipos/formas disciplinarias		Niño o Niña		Adolescente	
		CDA	%	CDA	%
Solo Reflexión		28	16%	13	7%
Con sanción	Reflexión y sanción	10	6%	8	4%
	un oficio o tarea adicional	39	22%	51	28%
	Se priva de algo que gusta	26	14%	22	12%
	Solo sanción	18	10%	14	8%
Sin identificación de medida	Lo decide/ aplica la educadora	9	5%	7	4%
	intervención técnica	9	5%	6	3%
	De acuerdo al reglamento	7	4%	10	6%
Otra		17	9%	20	11%
Sin respuesta / no atiende esta población		17	9%	29	16%
Total		180	100%	180	100%

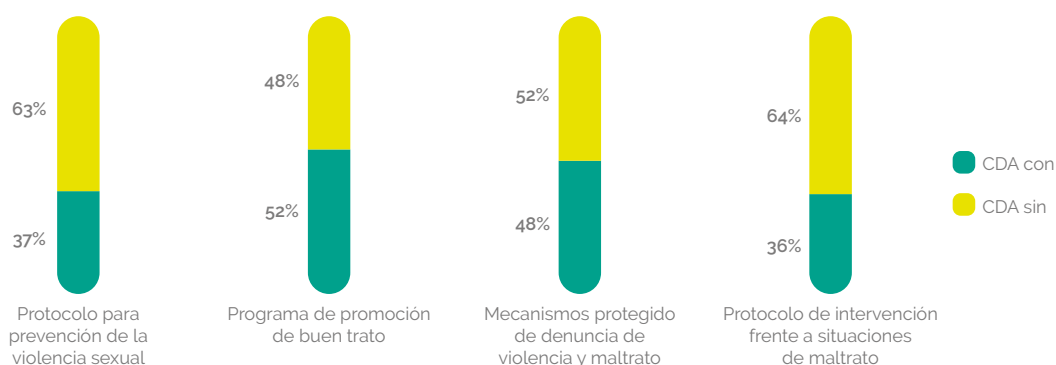
Prevención de violencias y derecho al buen trato

Menos de 1 en cada 4 CDA cuenta con protocolos para prevención de la violencia sexual, mecanismo importante para el cumplimiento del artículo 148 del CNNA.

La prevención de violencia sexual considera no solo acciones para inhibir situaciones entre pares, pero,

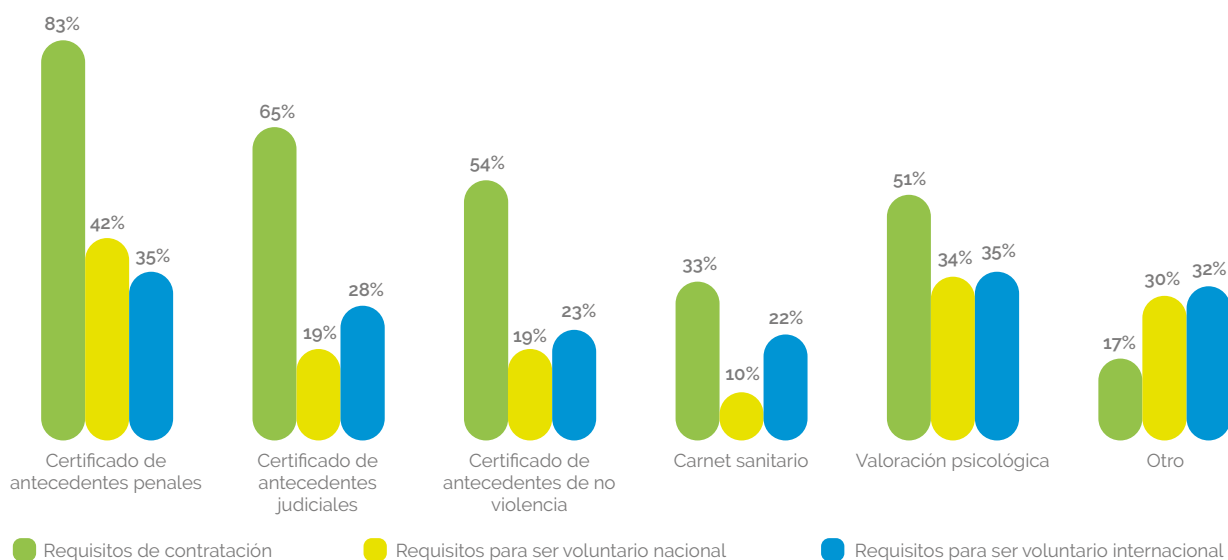
principalmente, las estrategias para protegerles del acceso de adultos, familiares o referentes, trabajadores, voluntarios y otras personas con histórico de este tipo de violencia. En este sentido la evaluación psicológica del personal contratado y voluntario y otras acciones que establece el artículo 149 del CNNA contribuyen como medidas preventivas y de protección contra la violencia sexual.

PROTOCOLOS POR CDA



Recomendación > Conviene, como parte de los procesos de supervisión y renovación de registro y acreditación de los CDA, revisar cuando los protocolos que existen cumplen con lo establecido en el CNNA y se enmarcan en el principio del Interés Superior, bien como revisar si las prácticas cumplen con lo que está en ellas definido, además de alentar a que la totalidad de los CDA cuenten con instrumentos escritos para la prevención y la actuación frente a situaciones de violencia en el marco del ISNNA.

REQUISITOS EN LA CONTRATACIÓN DE RRHH



Faltan establecer requisitos claros para contratación de personal y aceptación de voluntarios nacionales e internacionales dentro en el marco de las normas vigentes. Además, la protección engloba los espacios públicos dónde los NNA se relacionan, como escuelas y vías públicas, y pasa por ayudarles a entender su cuerpo, a respetarse y respetar la privacidad de los demás, a desarrollar habilidades sociales que les permitan decir “no”, hasta una adecuada atención a la salud sexual y reproductiva tanto de

las niñas y las adolescentes como de los niños y los adolescentes.

Según el CNNA, en su artículo 146, los NNA tienen **derecho al buen trato**, que comprende una crianza y educación no violenta, basada en el respeto recíproco y la solidaridad. Mitad de los CDA cuentan con programa de promoción del buen trato, 48% cuentan con mecanismos protegidos de denuncia de maltrato y violencia y 1 de cada 3 centros tienen Protocolo de intervención frente a situaciones de maltrato.

Recomendación> Elaborar en el marco de las normas vigentes, estándares de calidad de atención que definan documentación mínima exigible, la correspondiente vigencia para el personal que trabaje de forma remunerada o voluntaria, nacional o extranjero, a tiempo completo o eventualmente. Se sugiere observar la caducidad anual definida para el certificado de antecedentes de no violencia que puede servir de referencia.

GARANTIZAR SU ACCESO A LA EDUCACIÓN

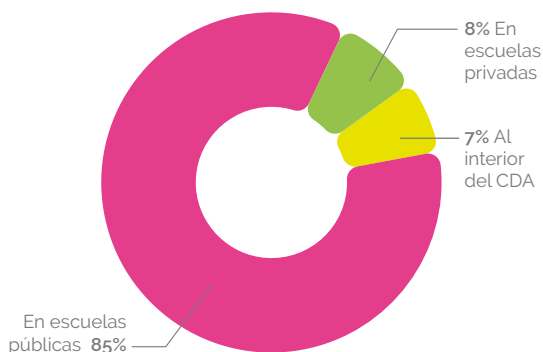
En el estudio anterior el porcentaje de participación llegaba a 79%, lo que significa un importante avance en la garantía del derecho a la educación.

Niños, Niñas y Adolescentes	2019	2013-2014
Asisten al Sistema Escolar	94%	79%
No Asisten al Sistema Escolar	6%	22%

El aumento de la proporción de NNA en secundaria en relación al estudio anterior sigue el “envejecimiento” de la población y está de acuerdo con los resultados que muestran el aumento del tiempo promedio de permanencia para preadolescentes y adolescentes.

Nivel Formación	2019		2013-2014	
	Total NNA	% Total	Total NNA	%
Nivel inicial	241	5%	261	6%
Nivel primario	1723	37%	1629	39%
Nivel secundario	2639	57%	2256	54%
Total	4603	100%	4146	100%

DÓNDE ASISTEN A LA ESCUELA



94% de las Niñas, Niños y Adolescentes en edad escolar asisten a la escuela

La mayoría de los NNA asisten a escuelas públicas, aunque 7% siguen estudiando al interior de la institución. **Cuantos más servicios se ofrezcan dentro del CDA menos se les estará preparando para vivir en comunidad.**

La mejor cobertura de asistencia está en el nivel primario. Una menor asistencia en proporción del nivel inicial es, sin embargo, una alerta para que se puedan implementar estrategias de inserción escolar y de desarrollo del placer de aprender.

32% de los NNA con discapacidad asisten a un Centro de Educación Especial. Este dato era de 11% en el estudio anterior.

Nivel Formación	NNA por Nivel	Asistencia	%
Nivel inicial	317	241	76%
Nivel primario	1797	1723	96%
Nivel secundario	2773	2639	95%
Total	4887	4603	94%

12% de los adolescentes y jóvenes que cumplieron 18 años este año, un total de 16 jóvenes, se encuentran en niveles técnicos y universitarios, en el estudio anterior se identificó un total de 64 jóvenes.

13% de los NNA en edad escolar tiene algún nivel de rezago.

En este estudio se identifican 663 NNA con rezago escolar que, comparando con el resultado del

Veces que se repitió un grado escolar	Población de NNA en edad escolar			
	2019	%	2013-2014	%
Repitió una vez	311	47%	104	89%
2 veces	183	28%	12	10%
3 o más	96	14%	1	1%
Sin información	73	11%		0%
Total	663	100%	117	100%

2014, muestra un aumento en los rezagos de más de 1 año, así como de la ausencia de información al respecto.

Este es un tema que merece atención especial por parte de los equipos y las estrategias para favorecer que cada NNA pueda avanzar y concluir su

escolaridad contemplada en el respectivo plan de vida.

16% de los NNA en edad escolar tienen retraso en primer ingreso al sistema escolar.

Si bien cada caso es muy específico y requiere de mayor profundidad con estudio específico, se observan que los retrasos en el ingreso pueden ser hasta de 3 o más años, impactando directamente en todo el curso del aprendizaje formal del NNA, lo que también debe ser reconocido y contrarrestado con estrategias de inserción y apoyo específico en diversas dimensiones del aprendizaje.

Retraso en el primer ingreso al sistema escolar	1 año	2 años	3 o más años
	42%	31%	24%

Recomendación> Se recomienda un estudio pormenorizado que detecte quiénes son los NNA, cuáles dificultades personales tienen, pero también identifique cómo los sistemas actúan para proponer acciones estratégicas que aseguren el derecho a la educación a lo largo del ciclo vital de cada NNA.

Modalidades de apoyo al aprendizaje que los CDA ofrecen

Hubo una disminución de algunas ofertas de apoyo y aumento de otras, si comparado al estudio anterior, sin embargo, la totalidad de NNA que estudian y son identificados con necesidad de apoyo en las tareas escolares, es ayudado para tal.

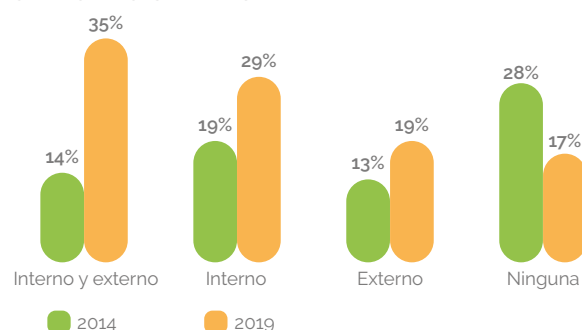
Capacitación laboral a adolescentes y jóvenes

83% de los 180 adolescentes y jóvenes en edad de recibir capacitación laboral están o fueron capaci-

tados, una parte importante de ellos/as dentro de las propias instituciones. En estos casos convendría conocer en profundidad el grado de certificación reconocida de las capacitaciones laborales realizadas en los CDA y las conexiones entre la áreas de formación, el mercado laboral actual y futuro, pero además, reconocer que cuanto más servicios se ofrecen al interior del lugar de residencias, más se restringen las oportunidades tanto de aprender de las conexiones sociales que se posibilitan en el acceso a servicios comunitarios, como de conocer personas y ampliar las redes sociales personales del adolescente/joven.

Tipo de apoyo ofrecido	2019	2013-2014
Reforzamiento en el aprendizaje	82%	94%
Seguimiento escolar	84%	74%
Acceso a biblioteca y fuentes para investigación y búsqueda de conocimiento	61%	49%
Programas educativos PC	36%	29%
Otro	6%	

ADOLESCENTES QUE RECIBEN CAPACITACIÓN LABORAL



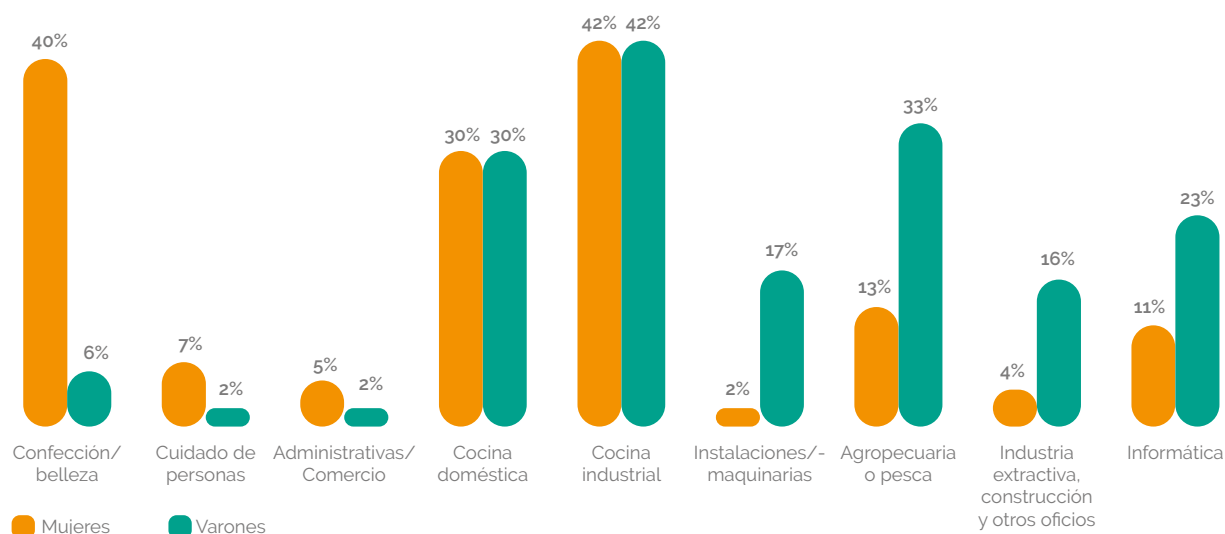
Las capacitaciones tienen una clara influencia de la construcción cultural de género y tienden a reforzar estereotipos

Las adolescentes fueron más capacitadas en áreas de trabajo asociadas con lo femenino y que tienen más limitada la posibilidad de ingresos. Los adolescentes fueron más capacitados en áreas asociadas a lo masculino, así como informática, algo

bastante importante pensando en la inserción laboral a futuro.

Estos datos cruzados con los ámbitos de trabajo de los y las adolescentes y de los y las jóvenes que egresaron, ponen en evidencia la escasa perspectiva de género en los programas institucionales, lo que termina por reforzar los roles de género socioculturalmente atribuidos, limitando los espacios de actuación tanto de varones como de mujeres.

CAPACITACIÓN LABORAL POR SEXO



Recomendación> Es necesario pensar en la preparación del/a adolescente y joven a un futuro, imaginándole trabajando en los próximos 35 años por lo menos. Las capacitaciones y formaciones deberían ser externas y oficiales, así como prepararles para vivir en sociedad como forma de subsistir a lo largo de las próximas décadas. Se recomienda una revisión de las áreas de formación, la validez de las capacitaciones desde una perspectiva de género, que contribuya a la efectiva autonomía.

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS

El incremento de oferta de servicios dentro de las instituciones es, a la vez, un limitador de oportunidades de socialización y uso de los espacios públicos.

En comparación con el estudio anterior los CDA han incrementado los espacios de recreación y esparcimiento: 93% cuenta con patio o jardín, 73% con canchas deportivas y 63% con otros espacios abiertos.

79% tiene salas de estudio, 64% cuenta con salas múltiples y 63% tiene salas específicas de juego.

Una parte de los CDA asegura los derechos a cultu-

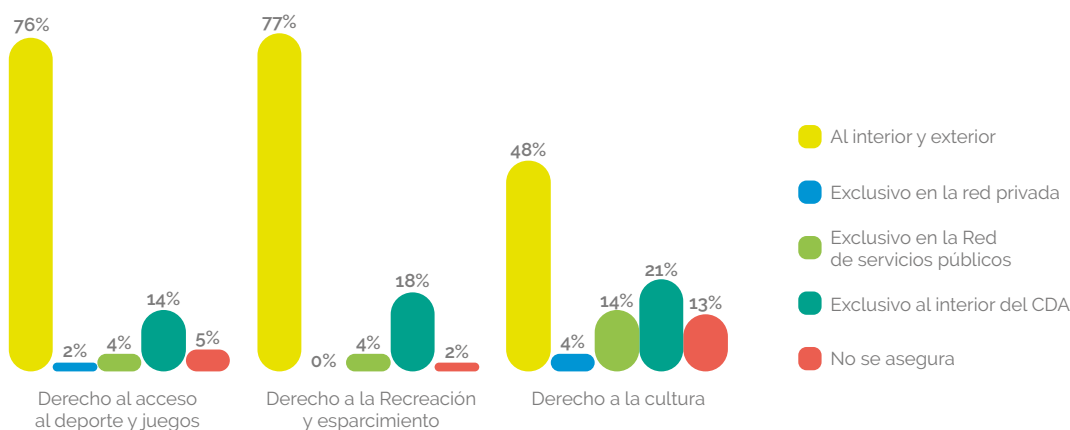
Cuando un CDA incluye en sus instalaciones espacios que, por lo general, se encuentran en la comunidad, se impide a las NNA de interactuar con pares y otras personas que no sean del centro.

ra, esparcimiento y deportes solo internamente, otra parte, afirma que no logra garantizarlos:

- 27% de las niñas y las adolescentes y 35% de los niños y los adolescentes no participan en actividades culturales.
- 80% de las niñas y las adolescentes y 80% de los niños y los adolescentes en CDA no practican deportes individuales.
- 35% de las niñas y las adolescentes y 24% de los niños y los adolescentes no practican deportes colectivos o de equipo.

Las Directrices (2010) recomiendan que los centros de acogimiento residencial deberían ser pequeños y estar organizados en un entorno lo más semejante posible a una familia. (Directriz, 122)

CENTRO DE ACOGIDA



Recomendación> Los proyectos socio-pedagógicos deberían incluir planes organizados para promover diversas oportunidades de acceso a la cultura, al deporte y al esparcimiento, dando prioridad al uso de servicios de la comunidad. Convendría establecer estándares de calidad en este sentido.

Las actividades suelen estar asociadas al cumplimiento de reglas de convivencia.

60% de los CDA afirma que privan a los NNA de alguna actividad si no cumplen con alguna norma o regla de la institución y el 38% decide por la que más le gusta al NNA, 35% la más cercana al hecho, 35% la que haya sido establecida en acuerdo previo con el NNA, 11% todas.

El CNNA afirma que el ejercicio de estos derechos debe estar dirigido a garantizar el desarrollo integral de NNA, y a fortalecer los valores de solidaridad, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente. (art. 121)

Para NNA privados del cuidado parental éstas son también oportunidades de establecer relaciones interpersonales, incorporar noción de límites, aprender de forma divertida el respeto a reglas, ejercitar la tolerancia a la frustración y hacer nuevos amigos/as. Cuanto más estas actividades se den al interior de los CDA, menores serán las oportunidades de ampliar repertorio y redes de amigos.

24% de las niñas y adolescentes que participan de alguna actividad cultural o deportiva ha dejado de participar alguna vez durante el año pasado al no haber cumplido con una de las reglas y normas de convivencia. De igual manera con el 28% de los varones.

Recomendación> Las actividades que son parte de un plan individual de vida del NNA, deben ser criteriosamente evaluadas desde la perspectiva de desarrollo y no utilizadas como forma de sanción. Se recomienda que las normas y las formas de responsabilización-aprendizaje estén enmarcadas en un modelo científico que considera el desarrollo humano en el centro, y que ordene los proyectos socio pedagógicos de los CDA.

RESPETAR LA POSESIÓN DE SUS OBJETOS PERSONALES Y EL CORRESPONDIENTE REGISTRO DE SUS PERTENENCIAS

En 14% de los CDA las pertenencias son guardadas para cuando el NNA egrese. En 74% son del uso del NNA. 1% hace un registro, pero no las guarda y en 4

CDA (2%) no se registran ni se guardan.

El lugar donde se guardan las pertenencias es de libre acceso en 66% de los CDA, es de acceso controlado por un adulto en 30% de los casos y 3% de los CDA no cuentan con lugar específico para guardar pertenencias de los NNA, lo que dificulta el desarrollo la capacidad de respetar lo ajeno y diferenciarlo de lo propio.

Recomendación> Es oportuno que los proyectos socio pedagógicos consideren formas cotidianas de aprender, a partir de la práctica, el cuidado y respeto a lo que es personal y a lo que es de los demás. Conviene que esto sea un estándar de calidad.

GARANTIZAR EL DERECHO A ESTAR INFORMADAS O INFORMADOS SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS QUE OCURREN EN LA COMUNIDAD, DEPARTAMENTO, SU PAÍS Y EL MUNDO, Y DE PARTICIPAR EN LA VIDA DE LA COMUNIDAD LOCAL

La participación es una capacidad que se desarrolla a lo largo de la infancia y adolescencia a partir de las oportunidades ofrecidas para experimentar decidir y reflexionar sobre las consecuencias de esas decisiones.

Son pocos los CDA que no solicitan la participación de los NNA en algún momento (9%). Los demás les consultan más en las actividades que les afectan directamente.

Momentos	2019		2013-2014	
	NNA	%	NNA	%
Participación en actividades de formación y capacitación	86	48%	109	56%
Fiestas y fechas especiales	106	59%	32	16%
Actividades recreativas	108	60%	81	41%
Reuniones familiares	63	35%	3	2%
En todo momento	48	27%	37	19%
Otro	21	12%	7	4%
No se le solicita	17	9%		
Total	180	100%	196	100%

El total de CDA en que los NNA participan de la toma de alguna decisión pasó de 58% en 2014 para 91%.

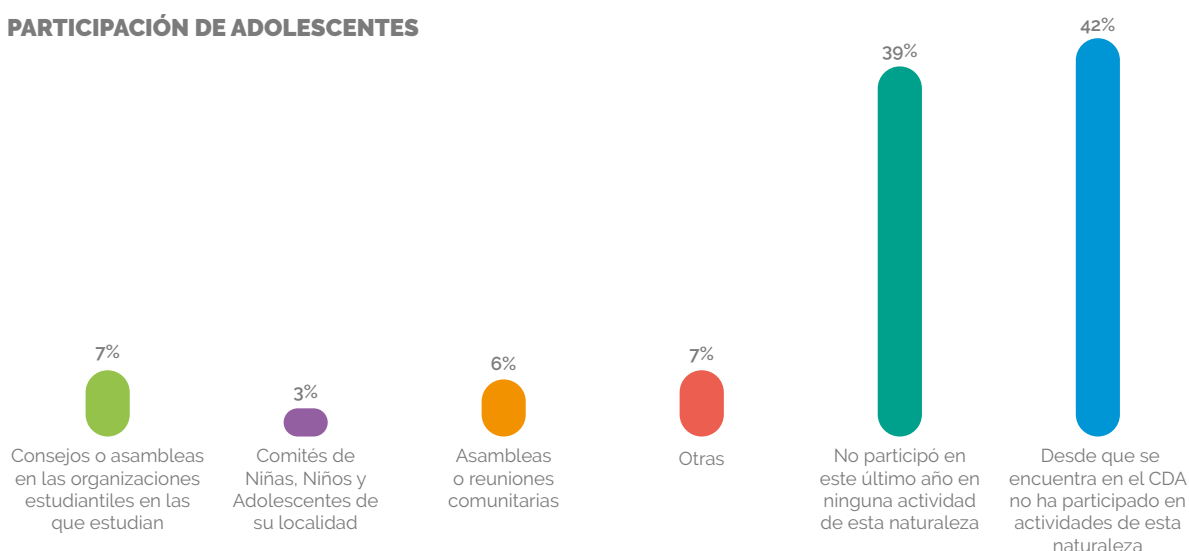
Hubo un aumento significativo en el ámbito de las reuniones con familiares que pasó de 2% para el 35% de los CDA.

Los NNA han participado en el último año en la confección de las reglas y normas de convivencia (65%),

en la decisión sobre a las actividades deportivas en las que participan (60%), en decisiones cuanto a la organización del CDA (54%), en elegir las actividades de esparcimiento en la que participarán (55%) y en las actividades culturales (47%).

Si la participación en los CDA viene aumentando, **la participación de adolescentes en espacios ajenos sigue siendo un reto.** No más de 7% de los y las adolescentes han participado de algún espacio de decisión en el último año, **42% no lo han hecho en ningún momento desde que se encuentran privados de cuidados parentales.**

PARTICIPACIÓN DE ADOLESCENTES



Recomendación> La participación es un aprendizaje a partir de la experimentación. Se recomienda que los CDA establezcan en sus proyectos socio-pedagógicos estrategias claras, dentro de parámetros científicos, para promover la real experimentación de la participación dentro y fuera de las instituciones. Sería recomendable contar con estándares de calidad en este sentido.

PREPARARLAS O PREPARARLOS GRADUALMENTE, PARA SU SEPARACIÓN DE LA ENTIDAD

La preparación gradual para el egreso es uno de los deberes de las entidades que ofrecen cuidados alternativos e implica organizar toda la atención para favorecer el desarrollo de la autonomía progresiva, la implementación de un trabajo técnico coordina-

do con las familias, la definición de la situación legal, y la preparación propiamente dicha para la salida. No es algo opcional ni que debería ser solicitado por autoridad, dada la condición vinculante establecida en el artículo 173 del CNNA. Sin embargo, el 67% de los CDA afirma contar con algún programa de preparación para egresos, lo que no significa que para todo tipo de egresos:

Centros de Acogida	Transferencia entre CDA	Reintegración familiar	Guarda	Adopción	Mayoría de edad
CDA con Programas de preparación para el egreso por tipo	42%	54%	16%	17%	51%

Recomendación> La preparación para el egreso no es opcional, pero sí un deber de los CDA. Se recomienda la definición clara de roles, metodologías, alcances y evaluación de eficacia de la preparación para el egreso.

La mayoría de los egresos del año anterior fueron por reintegración familiar (51%), seguidos de la inserción en familia sustituta (8%), las transferencias entre CDA (6%), los egresos por mayoría de edad (12%) y

las salidas sin autorización o anteriormente llamadas de fugas (12%), **proporción alta y que merece una lectura más profunda.**

Recomendación> El alto índice de salidas del sistema sin una autorización debería ser objeto de debate en mesas intersectoriales que permitan un análisis crítico del modelo de atención que, por el momento, llevan algunos NNA a tomar decisiones por su propia cuenta que pueden colocarles en peligro.

Parte de un número importante de los CDA no posibilitan que los NNA puedan comprender lo que pasa y elaborar las pérdidas que representan las rupturas de vínculos entre pares:

- **1 de cada 4 CDA no realiza ningún tipo de despedida con los NNA y jóvenes que egresan.**

- **Menos de 1 de cada 3 CDA ofrecen momentos a los NNA que se quedan para entender y elaborar la partida de los que egresan,** pese a que el 74% afirma contar con programa de apoyo a los que no egresan.

Recomendación> Incorporar dentro de la metodología de los CDA pequeños pero significativos momentos de despedida, donde el NNA y Jóvenes que egresan a puedan despedirse, pero también el apoyo sistemático de los que permanecen. Se recomienda la pertinencia de considerar el modelo de **apoyo a las transiciones** como parte del modelo pedagógico científico de los CDA.

Inserción laboral de adolescentes

Uno de los componentes para la preparación para el egreso que toma un protagonismo importante en CDA con poblaciones adolescentes o con pronóstico de egreso a la mayoría de edad es la capacitación y la inserción laboral:

Los ámbitos laborales siguen las mismas lógicas de la capacitación ofrecida, reforzando los lugares culturalmente delimitados por género: las adolescentes y jóvenes del sexo femenino se concentran en actividades relacionadas al servicio doméstico y de cuidados

8% de las adolescentes y 6% de los adolescentes trabajan, la gran mayoría, en el mercado informal.

(43%) y como vendedoras del comercio (32%). Ya los adolescentes y jóvenes del sexo masculino trabajan en el ámbito de servicios y ventas (27%), en el de la agricultura, agropecuaria y pesca (12%), en la industria extractiva (15%) y en ocupaciones técnicas y de apoyo (14%).

Las adolescentes y jóvenes mujeres se concentran en actividades de cuidados y servicios (12 veces más), mientras que a los hombres actividades de extracción, agricultura y ocupaciones técnicas.

Recomendación> La formación y capacitación de adolescentes y jóvenes debería buscar la real posibilidad de inserción en actividades productivas que ofrezcan seguridad y rentabilidad en la actualidad y a futuro y que no limiten las oportunidades en consecuencia de estereotipos de género.

Egresos por mayoría de edad en 2018

En 2018 hubo 304 egresos de esta categoría, en el estudio se logró reunir datos de 281 de ellas/os, lo que equivale a 92%. La mayoría (85%) habían nacido en el departamento donde estaban acogidos

El tiempo promedio de permanencia en las instituciones fue de **9 años y 7 meses**, aunque las jóvenes permanecieron 1 año y 4 meses más que los jóvenes del sexo masculino.

- 60% seguía con alguna referencia en su familia de origen, aun habiendo transcurrido tanto tiempo de privación de cuidados parentales. 34% de los egresos se dio para convivir con un familiar.
- 49% de los/as egresados/as tienen como referencia algún adulto/a del centro donde estaban.

26% de los egresos se dio para otro proyecto o programa de apoyo, algunos son etapas de la misma institución.

- Menos de 1 de cada 3 de los egresos se dio para vivir de forma autónoma.

En el transcurso de la acogida, 4 % tuvieron tramitada la extinción de autoridad materna/paterna y 14% la filiación judicial. La permanencia por casi 10 años no impidió que se desconocieran datos de la situación legal para 47% cuanto a la extinción de autoridad y 61% cuanto a haber tramitado o no la filiación judicial, algo que amerita una revisión de prácticas sobre la actualización de expedientes y la circulación de la información, en el marco del derecho a la identidad y a conocer su propia historia.

Recomendación> Los modelos de atención y los equipos no pueden seguir insistiendo en la mantención de un NNA hasta la mayoría de edad. Deben buscarse definiciones de las situaciones judiciales y lograr la reinserción familiar o la adopción lo antes posible. La permanencia por tanto tiempo debería ser un indicador de mal funcionamiento del sistema.

67% cuenta con seguimiento oficial por parte de la institución de donde salió. 3 varones se encuentran en situación de calle y 1 privado de libertad.

La preparación para el egreso se dio principalmente al interior de los CDA y en diversos ámbitos de la vida. Comparando la evaluación de los equipos de la eficiencia en la preparación con la evaluación de las necesidades de las y los jóvenes hecha por los mismos equipos, se puede tener una idea de la eficacia de la preparación para el egreso. En la per-

1 cada 3 contacta el CDA para consultas cotidianas, así como para uso de los servicios ofrecidos y para participar de las fiestas y reuniones del centro.

cepción de los CDA se logró preparar por completo un porcentaje siempre superior a aquellos jóvenes que no requieren apoyo²:

.....

2 Los resultados por género se encuentran en el informe completo del estudio

PREPARACIÓN POR ALCANCE DE AUTONOMÍA



- 3 de cada 4 jóvenes recibieron capacitación laboral, la mayoría (61%) en el propio CDA. 48% cuentan con trabajo, 1 de cada 3 sigue en el mismo empleo en el que estaba cuando egresó.
- Las jóvenes mujeres están insertadas en servicios y como vendedoras de comercio (44%) y servicios domésticos (36%). Los jóvenes hombres están empleados también en comercios (41%), además de la industria extractiva, construcción, industria manufacturera y otros oficios (13%), en ocupaciones de técnicos y profesionales de apoyo 9% y en otras actividades (16%). Solo 3% de los varones están empleados en servicios domésticos.
- La mayoría de los egresos cuenta con secundaria completa (48%), una parte no llegó a completarla antes del egreso (29%) y una pequeña parte cuenta con educación superior incompleta (13%).

Recomendación> Las metodologías deben favorecer que los NNA desarrollen habilidades sociales y sean capaces de establecer vínculos significativos con personas ajenas al CDA, lo que ayudará en todas las dimensiones de la vida, incluso en el ámbito laboral.

Egresos por adopción

Según los CDA en 2018 hubo 109 egresos de esta categoría, en este estudio se consiguió reunir datos de la totalidad de NNA. 85% fueron nacionales, 56% de niñas y 44% de niños. De las adopciones internacionales (15%), 38% fueron de niñas y 63% de niños.

El promedio de tiempo de permanencia de los NN hasta la adopción fue de aproximadamente 3 años, siendo las niñas poco menos de 3 y los niños 4 años de edad. Sólo 10% de las niñas y 16% de los niños

cuentan con fechas de extinción de autoridad materna/paterna. De 45% de las niñas y 39% de los niños no tienen el dato y del 45% de las niñas y 41% de los niños no se obtuvo ninguna información. Con relación a la sentencia de filiación judicial, solo 3% de las niñas y 14% de los niños cuentan con fecha de sentencia. Para el 43% de las niñas y 33% de los niños no se cuenta con datos. Para 52% de las niñas y 43% de los niños no se obtuvo ninguna información.

Recomendación> *Se observa que las adopciones siguen un patrón de poca edad y están reservadas, casi exclusivamente para NNA pequeños que ingresaron recién nacidos a los CDA. Se recomienda revisar concepciones y prácticas y desarrollar modelos para asegurar el derecho a vivir en familia a partir de la necesidad real de todo y cualquier NNA que esté privado de cuidados parentales y no se logre la reintegración familiar.*

El alto porcentaje de NN sin información es un indicador de que no se cuenta con la práctica de com-

pletar expedientes para cerrarlos con información completa de la historia de cada NNA.

Recomendación> *Incorporar prácticas de actualizar con frecuencia y completar expedientes antes de cerrarlos. Los expedientes son instrumentos técnicos y, a la vez registro de parte importante de las historias de vida de NNA y podrán ser requeridos por la persona adoptada en algún momento de su vida adulta para saber más de su historia.*

Uno en 5 adopciones no eran la primera tentativa, lo que quiere decir que esas niñas y niños habían

sufrido por lo menos **dos experiencias de abandono en sus cortas vidas.**

Recomendación> *Invertir en cada vez mejores métodos de sensibilización y formación para postulantes a la adopción, así como ampliar la oferta de espacios de apoyo a las familias adoptivas, favoreciendo procesos vinculares exitosos para evitar devoluciones que son devastadoras para NNA.*

Cuarta parte de los NNA tenían hermanos y menos de la mitad fueron adoptados en conjunto. De los hermanos no adoptados 63% están con la familia

de origen, 38% en otro CDA y 19% con otra familia adoptiva y de uno de los niños su hermano/a permanece en el mismo CDA.

Recomendación> *Es importante que se cuenten con mecanismos técnico-metodológicos que aseguren que se agotarán todas las medidas, dentro de un tiempo razonable y oportuno, para no separar los grupos de hermanos, sea en la manutención de vínculos con su familia, en la acogida si fuera necesaria, así también en los planes de intervención para asegurarles el derecho a vivir en familia.*

90% de los NNA contaron con preparación, realizada por los CDA 73% y SEDEGES/SEDEPOS 41%. 84% contaron con visitas previas de la nueva familia y 3

de cada 4 contaron con algún rito de despedida. 90% cuenta con algún seguimiento post adoptivo, 60% de ellos realizados por el SEDEGES.

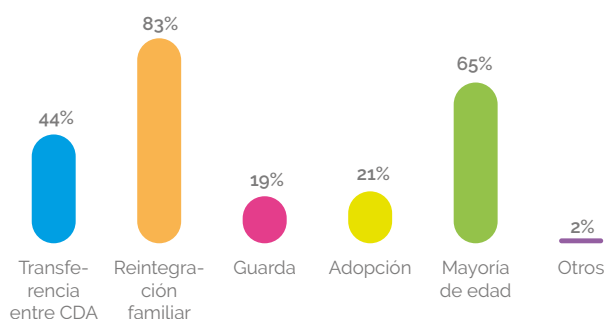
Recomendación> Se recomienda que se diseñen en mesas interinstitucionales planes por el derecho a vivir en familia y, en el capítulo de la adopción, se consideren metas y estrategias para provocar cambios culturales significativos que sitúen la adopción en su lugar ético-necesario: a partir de la necesidad y el derecho de NNA.

EFFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SALGAN DE LA ENTIDAD

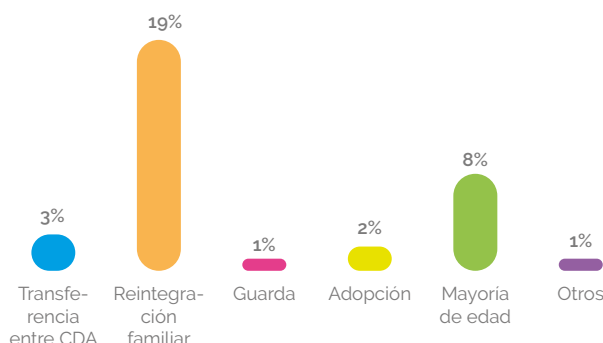
3 a cada 4 CDA realiza seguimiento de egresos, en la mitad de los casos por decisión del propio CDA y 1/3 dependiendo del tipo de egreso.

La responsabilidad del seguimiento al egreso es, en su mayoría (62%) del/a trabajador/a social, aunque 40% señala que el seguimiento se hace como equipo técnico, y en 12% es atribución de las educadoras.

SITUACIONES EN LAS QUE SE REALIZA EL SEGUIMIENTO



SEGUIMIENTO DE EGRESOS DEL 2018



Casi la mitad (47%) de los CDA hace seguimiento de los casos en los que el **egreso de la NNA se produce para otra localidad**, a veces en coordinación con la DNA local. 23 centros de acogida no hacen seguimiento en estos casos.

35% de los egresos del 2018 cuentan con seguimiento. Una de las principales **dificultades para realizar el seguimiento de los egresos** es la falta de recursos económicos (36%), principalmente para movilizarse cuando estos son en otra localidad, o incluso cuando son en la misma ciudad, pero en zonas que se encuentran a gran distancia de la ubicación del CDA. Otra parte importante (21%) es por ausencia de datos.

Recomendación> El seguimiento de los egresos es un deber de los CDA. Se recomienda la definición clara de roles, metodologías y presupuestos, dentro de una construcción colectiva de protocolos y rutas en mesas interinstitucionales por el derecho a vivir en familia.

Cuellos de botella para asegurar la calidad de atención en centros de acogida

1. La inserción en un Centro de Acogida debe ser la última medida aplicable a una NNA, cuando se agotaron todas las posibilidades, sin embargo, muchas veces son la primera o la única medida. Así también, algunas familias, en la ausencia de otras alternativas, pueden ver, equivocadamente, a los CDA como una oportunidad positiva para sus hijos e hijas.
2. Se percibe una escasez de otras medidas de protección y atención a las familias que actúen para evitar el abandono, y/o servicios que puedan ayudar a las familias a recuperar las capacidades parentales (Directriz 33).
3. Pese a todos los avances de los últimos años, la proporción de la población de NNA privadas de cuidados parentales sigue alta, siguen predominando la atención en grandes instituciones que priman por la concentración de servicios al interior de la unidad, no posibilitando que NNA aprendan como se vive en una residencia familiar y en una comunidad (Directriz 22).
4. Todavía hace falta consolidar el reconocimiento de que la calidad en el cuidado es también, y principalmente, asegurar la transitoriedad y organizar los sistemas de protección locales para que NNA puedan permanecer el menor tiempo necesario privados de cuidados parentales (Directriz 61).
5. Algunas prácticas que siguen existiendo pueden favorecer la permanencia de los NNA y ya son desestimadas por las Directrices de Naciones Unidas como, por ejemplo, la financiación pública y/o privada variable (becas, padrinazgo, etc.) (Directriz 107).
6. En algunos departamentos es reciente o no existen estándares de calidad de atención que puedan dar una dirección a las formas de organizar el cuidado desde una perspectiva de derechos (Directriz 22).
7. Las instituciones no cuentan con un plan o proyecto socio pedagógico, fundamentado en un modelo pedagógico científicamente validado, que pueda organizar la atención, aumentar la consistencia en la educación, con perspectiva de género y logre asegurar el buen trato a NNA.
8. Sigue predominando una organización que centra el cuidado en la atención a cuestiones básicas (comida, ropa, cobijo), dejando para segundo plano las cuestiones subjetivas de apoyo, contención, escucha, registro de historia de vida, celebración de las singularidades, etc.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL



ministeriodejusticia.bo



[@MinJusticiaBol](https://twitter.com/MinJusticiaBol)



[ministeriojusticiabo](https://www.youtube.com/ministeriojusticiabo)

unicef 
para cada infancia

75



bolivia@unicef.org

www.unicef.org/bolivia